

DILIGENCIA.-

Que extendiendo yo, el Secretario, para hacer constar que el presente libro de Actas del Pleno de este Ayuntamiento comenzó a transcribirse el día dieciocho de diciembre de mil novecientos noventa y dos.-

Magacela, 18 de diciembre de 1992
EL SECRETARIO

F. J. U.



ESTE LIBRO ESTÁ FABRICADO CON
PAPEL 1.º DE MÁXIMA CALIDAD
SOLICITE OTRO IGUAL, MARCA

Miqueleus



discusión alguna, acuerda aprobar las bases en sus justos términos.

TERCERO.- ESCRITOS E INSTANCIAS.

1.- Se da cuenta por quien suscribe, de orden de la Presidencia, del escrito presentado por D. Ilguel y D. Juan Bautista Carmona Calderón, por el que solicitan autorización para delimitar con mojones el camino de "Las caleras" con su propiedad, aprovechando la delimitación hecha en su reparación por el Ayuntamiento.

El Ayuntamiento Pleno, tras breve deliberación, acuerda por unanimidad acceder a lo solicitado, debiendo fijarse los mojones a 20cms. del camino y ser éstos de 25cms. de altura. Los interesados deberán poner en conocimiento del Ayuntamiento la fecha de inicio de los trabajos.

2.- De orden de la Presidencia, por quien suscribe, se da cuenta del escrito presentado por D.^a María Josefa Feliciano Artiga Segura por el que solicita autorización para la colocación de una línea de baja tensión y colocación de tres apoyos en el camino "del cura" para abastecer de corriente eléctrica la casa de campo de su propiedad sita en frente a la estación de ferrocarril.

El Ayuntamiento Pleno, tras breve deliberación, acuerda por unanimidad acceder a lo solicitado, debiendo comunicar al Ayuntamiento la fecha de inicio de los trabajos.

CUARTO.- RUEGOS Y PREGUNTAS.

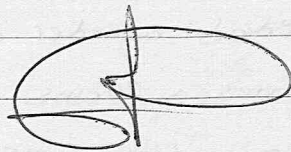
A/- Por el Sr. Presidente se informa que D. Eusebio Floreno Floreno, adjudicatario de la vivienda propiedad del Ayuntamiento sita en la calle Pedro de Valdivia, núm. 57, ante la imposibilidad de entrar varios muebles en la misma, ha renunciado a la firma del contrato de alquiler. La Corporación se da por enterada.

B/- Por el Sr. Presidente se informa que quedan 22.000 pesetas por vender de las participaciones de lotería de



navidad realizadas por el Ayuntamiento. La Corporación, por unanimidad y sin discusión alguna, acuerda la compra de estas participaciones (44 papeletas, numeradas del 797 al 840, ambos inclusive), por un importe total de 22.000 pesetas.

Y no habiendo más asuntos que tratar, se levanta la sesión por el Sr. Presidente siendo las veinte horas y cinco minutos, extendiéndose seguidamente la presente acta que queda pendiente de aprobación hasta una posterior sesión, de lo que como Secretario doy fe.



P. P. U.

ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA DEL PLENO DE ESTE AYUNTAMIENTO CELEBRADA EL DÍA VEINTINUEVE DE ENERO DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y TRES -

SRES. ASISTENTES:

Sr. Presidente:

D. JUAN ANTONIO CHAMIZO TLORENO

Sres. Concejales:

D. TOTOS CALDERON SANCHEZ

D. PEDRO GALLARDO CRUZ

D. ANGEL LUIS CHAMIZO TLORENO

D. TOTOS CHAMIZO SANCHEZ

D. JOSE MARIA CARTONA CARTONA

D. DANIEL CARTONA VICENTE

Sr. Secretario:

D. PEDRO TORA GARCIA

En la villa de Itagacela y en su Casa Consistorial, siendo las diecinueve horas y treinta minutos del día veintinueve de enero de mil novecientos noventa y tres, se reúnen los señores que al margen se citan, miembros todos del Pleno de este Ayuntamiento, bajo la Presidencia de D. Juan Antonio Chamizo Tloreno, asistidos de mí, el Secretario.

Es objeto de la presente sesión ordinaria el estudio, debate y votación, en su caso, de los asuntos incluidos en el orden del día que después se dirá.

Se abre la sesión por el Sr. Presidente a la hora señalada, con la presencia de todos los miembros del Ayuntamiento Pleno. Seguidamente se pasa al siguiente orden del día:

PRIMERO - APROBACION, SI PROCEDE, DEL ACTA DE LA SESION





ANTERIOR.

Preguntado por el Sr. Presidente si hay alguna objeción o salvedad que hacer al acta de la sesión anterior, ordinaria de 18 de diciembre de 1.992, cuyo borrador fue remitido a los señores Concejales en tiempo y forma, se produce silencio, entendiéndose aprobada por unanimidad, sin enmienda o salvedad alguna.

SEGUNDO.- RECTIFICACION DEL PADRON DE HABITANTES AL 1 DE ENERO DE 1.993.

Habiéndose procedido a la rectificación del Padrón Municipal de Habitantes con referencia al 1 de enero de 1.993, y de conformidad con lo prevenido en el artículo 82.1 del Real Decreto 1.690/1.986, de 11 de julio, por el que se aprueba el Reglamento de Población y Demarcación Territorial, se somete a la aprobación del Ayuntamiento Pleno.

Las variaciones habidas desde el 1 de enero de 1.992, última rectificación del Padrón, al 1 de enero de 1.993 se resume así:

CONCEPTOS	TOTAL	VARONES	MUJERES
Población de Derecho a 01/01/92.....	903	464	439
Altas desde 01/01/92 a 01/01/93.....	17	9	8
Bajas desde 01/01/92 a 01/01/93.....	24	12	12
Población de Derecho a 01/01/93.....	896	461	435

Tras una explicación por quien suscribe, de orden de la Presidencia, de la legislación vigente y de los principales hechos que motivan esta reducción del número de habitantes, el Ayuntamiento Pleno, sin comentario alguno, aprueba por unanimidad la rectificación del Padrón Municipal de Habitantes con referencia al 1 de enero de 1.993, con las cifras reflejadas anteriormente.

TERCERO.- ADJUDICACION, TRAS SUBASTA, DEL TERRENO DE LA CALLE VILLANUEVA.

Leída el acta de la subasta para la enajenación de un solar de 100 metros cuadrados en la calle Villanueva, núm. 15, siendo



el único postor D. Lorenzo Carmona Alvarez, que cubre el tipo, el Ayuntamiento Pleno, por unanimidad y sin discusión alguna, acuerda:

Primero.- Adjudicar el solar descrito a D. Lorenzo Carmona Alvarez.

Segundo.- Autorizar al Sr. Alcalde para la firma de cuantos documentos y/o escrituras públicas se deriven de esta venta.

CUARTO.- NOMBRAMIENTO DE VOCALES DE LA JUNTA PERICIAL DE CATASTROS INMOBILIARIOS RUSTICOS.

De orden de la Presidencia, por quien suscribe se da cuenta del Real Decreto 1.344/1.992, de 6 de noviembre, del Ministerio de Economía y Hacienda, por el que se regula la composición, funcionamiento y competencias de las Juntas Periciales de Catastros Inmobiliarios Rústicos.

De acuerdo con el artículo 1 del mencionado Real Decreto, y dado que no se ha recibido propuesta alguna de las Organizaciones Profesionales Agrarias con mayor implantación, el Ayuntamiento ha de designar cuatro vocales del sector agrario, elegidos entre los titulares catastrales del término municipal que estime más adecuados.

El Ayuntamiento Pleno, tras breve deliberación, por unanimidad acuerda nombrar vocales de la Junta Pericial de Catastros Inmobiliarios Rústicos a los siguientes señores:

* D. Luis Carmona Escobar.

* D. José Donoso Cortés.

* D. Luis Sánchez Chamizo.

* D. Francisco Carmona Cruz.

Actuará como Secretario el que lo sea del Ayuntamiento.

QUINTO.- SUBASTA DEL SERVICIO DE BAR DEL HOGAR DEL PENSIONISTA.

De orden de la Presidencia se da lectura por quien suscribe a la certificación relativa a las proposiciones presentadas, que resultan ser dos: de D^{ña}. Montserrat Cortés Escobar y D^{ña}. Ana Repallet Remedios, para tomar parte en el arrendamiento mediante subasta del bar del Hogar del Pensionista.





Abiertas éstas, D^{ña} Monserrat Cortés Escobar ofrece la cantidad de 20.990 pesetas, D^{ña} Ana Repollet ofrece la cantidad de 23.500 pesetas. El Ayuntamiento Pleno, por unanimidad y sin discusión alguna, acuerda adjudicar el servicio de bar del Hogar del Pensionista a D^{ña} Ana Repollet Remedios, por ser la oferta presentada más ventajosa.

SEXO.- REPARACION EN LA RED DE SANEAMIENTO DE LA CALLE POSITO VIEJO.

Por el Sr. Presidente se informa que se ha detectado una avería en el saneamiento de la calle Pósito Viejo. Esta avería motiva que se inunde la vivienda de la vecina D^{ña} Eusebia Fernández.

El Ayuntamiento Pleno, por unanimidad y sin discusión alguna, acuerda la urgente reparación de la avería, consistente en la renovación de 19 metros de tubería, por la empresa Construcciones Izquierdo, de acuerdo con el presupuesto presentado que asciende a la cantidad de 190.325 pesetas.

SEPTIMO.- NUTRACION DE VIVIENDAS Y ROTULACION DEL CALLEJERO.

Por el Sr. Presidente se propone, una vez aprobado el escudo municipal, la renovación de los rótulos de las calles, así como de los números de las viviendas.

El Ayuntamiento Pleno, tras detallado estudio de los presupuestos presentados, por unanimidad acuerda adjudicar la compra de rótulos y números a la empresa Mariano Bo, de Plurcia, por ser la oferta más ventajosa.

OCTAVO.- ESCRITOS E INSTANCIAS.

Por quien suscribe, de orden de la Presidencia, se da lectura al escrito presentado por D^{ña} Cipriana Bola Donaire por el que solicita le sean desconectadas del alquiler de la vivienda de propiedad municipal sita en la Avenida de la Constitución, la cantidad de 56.000 pesetas, importe de las reformas



relevadas a cabo por su cuenta. El Ayuntamiento Pleno, por unanimidad acuerda no acceder a lo solicitado.

NOVENO.- RUEGOS Y PREGUNTAS.

Por el Sr. Presidente se propone la adquisición de placas de matrícula para ciclomotores a fin de que estos se matriculen y sean controlados. El Ayuntamiento Pleno, tras estudio de los presupuestos presentados, por unanimidad acuerda adjudicar la compra de placas para ciclomotores a la empresa Marciano Bo, de Murcia, por ser la oferta más ventajosa.

Y no habiendo más asuntos que tratar, se levanta la sesión por el Sr. Presidente siendo las veinte horas y diez minutos, extendiéndose seguidamente la presente acta que queda pendiente de aprobación hasta una posterior sesión, de lo que como Secretario doy fe.

P. I. U.

ACTA DE LA SESION ORDINARIA DEL PLENO DE ESTE AYUNTAMIENTO CELEBRADA EL DIA VEINTISEIS DE FEBRERO DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y TRES.-

<u>SRES. ASISTENTES:</u>	En la villa de Lagacela y en su Casa Consistorial,
Sr. Presidente:	siendo las veinte horas del día veintiseis de febr-
D. JUAN ANTONIO CHATIZO TLORENO	ro de mil novecientos noventa y tres, se reúnen los
<u>Sres. Concejales:</u>	señores que al margen se citan, miembros todos del
D. TOTOS CALDERON SANCHEZ	Pleno de este Ayuntamiento, bajo la Presidencia de
D. PEDRO GALLARDO CRUZ	D. Juan Antonio Chamizo Tloreno, asistidos de
D. ANGEL LUIS CHATIZO TLORENO	mí, el Secretario.
D. TOTOS CHATIZO SANCHEZ	Es objeto de la presente sesión ordinaria el estu-
D. JOSE MARIA CARTONA CARTONA	dio, debate y votación, en su caso, de los asuntos
D. DANIEL CARTONA VICENTE	incluidos en el orden del día que después se dirá.
Sr. Secretario:	Se abre la sesión por el Sr. Presidente a la hora
D. RO. HORA GARCIA	señalada, con la presencia de todos los miembros





del Ayuntamiento Pleno. Seguidamente se pasa al siguiente orden del día:

PRIMERO.- APROBACION, SI PROCEDE DEL ACTA DE LA SESION ANTERIOR.

Preguntado por el Sr. Presidente si hay alguna objeción o salvedad que hacer al acta de la sesión anterior, ordinaria de 29 de enero de 1.993, cuyo borrador fue remitido a los señores Concejales en tiempo y forma, se produce silencio, entendiéndose aprobada por unanimidad, sin enmienda o salvedad alguna.

SEGUNDO.- SOLICITUD DE COMPENSACION POR BENEFICIOS FISCALES CONCEDIDOS DE ACUERDO CON EL REAL DECRETO-LEY 3/92, de 22 DE MAYO.

Por quien suscribe, de orden de la Presidencia, se da cuenta a la Corporación de las medidas urgentes para reparar los efectos producidos por la sequía adoptadas por la Jefatura del Estado mediante el Real Decreto-Ley 3/1.992, de 22 de mayo.

Dado que el Organismo Autónomo Provincial de Recaudación y Gestión Tributaria de la Excm. Diputación Provincial de Badajoz certifica a este Ayuntamiento la condonación de 6 recibos por un importe total de 218.682 pesetas, y de acuerdo con el artículo 8 del Real Decreto-Ley mencionado, el Ayuntamiento Pleno, por unanimidad y sin discusión alguna, acuerda solicitar ante la Delegación de Hacienda de Badajoz la compensación a este Ayuntamiento por los beneficios fiscales concedidos.

TERCERO.- PLAN DE SUBVENCIONES PUBLICAS PARA LA FINANCIACION DE SERVICIOS SOCIALES ESPECIALIZADOS.

Por quien suscribe, de orden de la Presidencia, de la Orden de la Consejería de Emigración y Acción Social de 22 de enero de 1.993, por la que se convoca el Plan de Subvenciones Públicas para la financiación a entidades públicas y privadas sin fin de lucro que presten servicios sociales especializados, así como de los



programas preparados a este fin por la Alcaldía con el asesoramiento del que suscribe.

Las solicitudes de subvención que se presentarán son las que siguen:

1ª.- EQUIPAMIENTO DEL HOGAR DEL PENSIONISTA.- Observando la carencia y mal estado de algún equipamiento de importante consideración en el Hogar del Pensionista, se solicita subvención para la compra de 40 sillas, 10 mesas y 6 módulos tapizados o 2 sofás.

2ª.- REFORMA DEL HOGAR DEL PENSIONISTA.- Debido al mal estado en que se encuentra el solado y las paredes de la cocina del Hogar del Pensionista, se solicita subvención de 764.541 pesetas para colocación de pavimento de gres de 33x33 cms. y alicatado de la cocina hasta el techo.

3ª.- REFORMA DE LA CASA DE LA CULTURA.- Debido al mal estado en que se encuentran las paredes y el solado de la Casa de la Cultura, por la humedad, se solicita subvención de 1.257.514 pesetas para picado y lucido de las paredes interiores, alicatado de las mismas hasta una altura de 2 metros y colocación de pavimento de gres de 33x33 cms.

El Ayuntamiento Pleno, por unanimidad y sin discusión alguna, acuerda:

Primero.- Solicitar de la Junta de Extremadura subvención para los siguientes programas: Equipamiento del Hogar del Pensionista, Reforma del Hogar del Pensionista y Reforma de la Casa de la Cultura.

Segundo.- Con respecto a la solicitud de Equipamiento del Hogar del Pensionista, adoptar el compromiso de no variar el destino del mismo salvo autorización expresa de la Consejería de Emigración y Acción Social.

Tercero.- Autorizar al Sr. Alcalde, D. Juan Antonio Chamizo Tlorenzo, para la firma de cuantos documentos sean precisos para la efectividad de estas subvenciones.





EQUIPAMIENTO DEPORTIVO.

De orden de la Presidencia, se da cuenta de la Orden de 18 de enero de 1.993, por la que se regula la concesión de subvenciones a Ayuntamientos de la Comunidad de Extremadura para promoción y realización de actividades deportivas.

El Ayuntamiento Pleno, por unanimidad y sin discusión alguna, acuerda solicitar a la Junta de Extremadura subvención de 335.058 pesetas para la adquisición de material deportivo.

QUINTO.- ESCRITOS E INSTANCIAS.

A. Se da cuenta del escrito presentado por la Presidencia del Consejo Escolar del Colegio Público "Ntra. Sra. de los Remedios" por el que se traslada a la Corporación una relación de necesidades del Colegio, como es el pintado de las tuberías de la calefacción y de las ventanas, limpieza una vez más en semana de los aseos de educación infantil, colocación de espalderas en pared, arreglo de timbre de llamadas problemas con la recogida de basuras y falta de algunos azulejos en los servicios.

El Sr. Presidente informa que el timbre y el problema de la basura ya han sido solucionados, así como que los demás temas se irán realizando poco a poco, y se verá la posibilidad de realizar la limpieza un día más en semana. El Ayuntamiento Pleno se muestra de acuerdo con la Presidencia

B. Por el C.D. Magacela se solicita subvención a fin de volver a la competición de fútbol. El Sr. Presidente invita a los solicitantes a pasar por el Ayuntamiento una vez sepan de cierto si van a entrar en competición y comenta que también deben de intentar conseguir subvenciones de empresas privadas. El asunto queda sobre la mesa.

SEXTO.- INFORTES Y COMUNICACIONES.

Por quien suscribe, de orden de la Presidencia, se informa que con fecha 12 de febrero de 1.993 tomó posesión D. Francisco



Sánchez Escobar, con D.N.I. núm. 33.986.144, como funcionario de carrera de la Escala de Administración Especial, Subescala de Servicios Especiales, clase de la Policía Local y sus Auxiliares, denominación Auxiliar de la Policía Local. La Corporación se da por enterada.

SEPTIMO.- RUEGOS Y PREGUNTAS.

No se hizo uso de este apartado.

Y no habiendo más asuntos que tratar, se levanta la sesión por el Sr. Presidente siendo las veinte horas y veintitrés minutos, extendiéndose seguidamente la presente acta que queda pendiente de aprobación hasta una posterior sesión, de lo que como Secretario doy fe.

P. U.

ACTA DE LA SESION EXTRAORDINARIA DEL PLENO DE ESTE AYUNTAMIENTO CELEBRADA EL DIA TREINTA DE MARZO DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y TRES-

SRES. ASISTENTES:

Sr. Presidente:

D. JUAN ANTONIO CHATIZO MORENO

Sres. Concejales:

D. TOTIAS CALDERON SANCHEZ

D. PEDRO GALLARDO CRUZ

D. ANGEL LUIS CHATIZO MORENO

D. TOTIAS CHATIZO SANCHEZ

D. DANIEL CARTONA VICENTE

Sr. Secretario:

D. PEDRO TORA GARCIA

SRES. AUSENTES:

D. JOSE MARIA CARTONA CARTONA

En la villa de Placeruela y en su Casa Consistorial, siendo las veintiuna horas del día treinta de marzo de mil novecientos noventa y tres, se reúnen los señores que al margen se citan y miembros todos del Pleno de este Ayuntamiento, bajo la Presidencia de D. Juan Antonio Chamezo Moreno, asistidos de mí el Secretario.

Es objeto de la presente sesión extraordinaria el estudio, debate y votación, en su caso, de los asuntos incluidos en el orden del día que después se dirá.

Se abre la sesión por el Sr. Presidente a la hora señalada, con la presencia de todos los miembros del Ayuntamiento Pleno, a excepción del Sr. Carmona Carmona





que excusa su no asistencia. Seguidamente se pasa al siguiente orden del día:

UNICO.- PRESUPUESTO GENERAL PARA 1.993.

Por el Sr. Presidente se da cuenta del proyecto de Presupuesto General para el ejercicio de 1.993, haciendo constancia que para su tramitación se han seguido todos los requisitos legales y que en su contenido se cubren las necesidades para el desarrollo normal de la vida municipal y, desde luego, quedan cubiertas las necesidades y servicios mínimos exigidos por la Ley.

El Presupuesto, a nivel de capítulos, se resume así:

GASTOS:

A. Por operaciones corrientes:

- 1. Gastos de personal 17.466.852 ptas.
- 2. Gastos en bienes corrientes y de servicios... 9.530.000 ptas.
- 3. Gastos financieros 69.021 ptas.
- 4. Transferencias corrientes 980.000 ptas.

B. Por operaciones de capital:

- 6. Inversiones reales 15.670.000 ptas.
- 7. Transferencias de capital 200.000 ptas.
- 8. Activos financieros 0 ptas.
- 9. Pasivos financieros 554.243 ptas.

SUMAN LOS GASTOS 44.470.116 ptas.

INGRESOS:

A. De operaciones corrientes:

- 1. Impuestos directos 5.822.409 ptas.
- 2. Impuestos indirectos 600.000 ptas.
- 3. Tasas y otros ingresos 5.711.550 ptas.
- 4. Transferencias corrientes 15.810.445 ptas.
- 5. Ingresos patrimoniales 1.755.712 ptas.

B. Por operaciones de capital:

- 6. Enajenación de inversiones reales 400.000 ptas.
- 7. Transferencias de capital 14.370.000 ptas.
- 8. Activos financieros 0 ptas.



9. Pasivos financieros 0 ptas.

SUTAN LOS INGRESOS 44.470.116 ptas.

Visto lo anterior, el Ayuntamiento Pleno, por unanimidad y sin discusión alguna, acuerda:

1º- Aprobar el Presupuesto General de este Ayuntamiento tal y como aparece redactado anteriormente, así como las bases de ejecución del mismo.

2º- Prestar su aprobación, igualmente, a la relación de personal que figura en el mencionado Presupuesto. A saber:

A. Funcionarios con habilitación de carácter nacional:

* Secretaría - Intervención: una plaza.

B. Funcionarios de carrera:

* Escala de Administración General; Subescala administrativa: Dos plazas.

* Escala de Administración Especial; Subescala de servicios especiales: Dos plazas; Oficinas Múltiples y Auxiliar de la Policía Local.

C. Personal laboral:

* Servicio de recogida de basuras: un puesto (temporal).

* Servicio de ayuda a domicilio: un puesto (temporal).

3º- Que se exponga al público por término de quince días, mediante anuncios en el tablón de anuncios de esta Corporación y en el "Boletín Oficial" de la provincia de Badajoz.

4º- De conformidad con lo prevenido en el artículo 150.3 de la Ley 39/1.988, de 28 de diciembre, reguladora de las Haciendas Locales, el presupuesto se considerará definitivamente aprobado si durante el citado plazo no se hubieran presentado reclamaciones. En caso contrario, el Pleno volverá a reunirse en el plazo de un mes para resolverlas.

Y no habiendo más asuntos que tratar, se levanta la sesión por el Sr. Presidente siendo las veintiuna horas y veinticinco minutos, extendiéndose seguidamente la presente acta que queda pendiente de aprobación hasta una posterior sesión, de lo que como Secretario doy fe.





J.P.

ACTA DE LA SESION ORDINARIA DEL PLENO DE ESTE AYUNTAMIENTO CELEBRADA EL DIA TREINTA DE ABRIL DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y TRES.

SRES. ASISTENTES:

Sr. Presidente:

D. JUAN ANTONIO CHATIZO MORENO

Sres. Concejales:

D. TOMAS CALDERON SANCHEZ

D. PEDRO GALLARDO CRUZ

D. ANGEL LUIS CHATIZO MORENO

D. TOMAS CHATIZO SANCHEZ

D. JOSE MARIA CARTONA CARTONA

D. DANIEL CARTONA VICENTE

Sr. Secretario:

D. PEDRO TIORA GARCIA

En la villa de Magacela y en su Casa Consistorial siendo las veintuna horas del día treinta de abril de mil novecientos noventa y tres, se reúnen los señores que al margen se citan, miembros todos del Pleno de este Ayuntamiento, bajo la Presidencia de D. Juan Antonio Chamizo Moreno, asistidos de mi, el Secretario.

Es objeto de la presente sesión ordinaria el estudio, debate y votación, en su caso, de los asuntos incluidos en el orden del día que después se dirá.

Se abre la sesión por el Sr. Presidente a la hora señalada, con la presencia de todos los miembros del Ayuntamiento Pleno. Seguidamente se pasa al siguiente orden del día:

PRIMERO- APROBACION, SI PROCEDIERE, DE LAS ACTAS DE LAS SESIONES ANTERIORES (ORDINARIA DE 26 DE FEBRERO Y EXTRAORDINARIA DE 30 DE MARZO).

Preguntado por el Sr. Presidente si hay alguna objeción o salvedad que hacer a las actas de las sesiones anteriores, ordinaria de 26 de febrero de 1.993 y extraordinaria de 30 de marzo de 1.993, cuyos borradores fueron remitidos a los señores Concejales en tiempo y forma, se produce silencio, entendiéndose aprobadas por unanimidad, sin enmienda o salvedad alguna.

SEGUNDO- APROBACION, SI PROCEDE, DEL CONVENIO PARA EL



MANTENIMIENTO DEL SERVICIO SOCIAL DE BASE PARA 1.993.

Por quien suscribe, de orden de la Presidencia, se da cuenta del convenio para el mantenimiento del Servicio Social de Base suscrito entre la Consejería de Emigración y Acción Social y los Ayuntamientos de Campanario, La Coronada, La Haba y Tagacela. Tras breve deliberación, el Ayuntamiento Pleno, por unanimidad, acuerda:

Primero.- Aprobar la continuación del Servicio Social de Base 009 "Campanario" para 1.993.

Segundo.- Aprobar la reserva de crédito correspondiente para hacer frente al mantenimiento del Servicio.

Tercero.- Facultar al Sr. Alcalde, D. Juan Antonio Chamizo Roseno, para la firma de cuantos documentos sean precisos para la efectividad del Servicio.

TERCERO.- APROBACION, SI PROCEDIERE, DEL BALANCE DE SITUACION A UNO DE ENERO DE 1.992.

Por quien suscribe, de orden de la Presidencia, se informa a los asistentes de la necesidad de proceder a la elaboración, de conformidad con lo dispuesto en la Orden de 31 de mayo de 1.991 y al objeto de efectuar el traspaso de información del antiguo al nuevo sistema contable instaurado por las dos Instrucciones de Contabilidad para la Administración Local (normal o simplificada), de un Balance de Situación a fecha 1 de enero de 1.992 que recoja la totalidad de la información que pueda deducirse del anterior sistema contable.

Con carácter general, tal información figurará en los saldos que a 31 de diciembre de 1.991 presenten la Cuenta General del Presupuesto, Cuenta de Administración del Patrimonio, Cuenta de Valores Independientes y Auxiliares del Presupuesto y Acta de Arqueo, de forma que todos los saldos salientes en dichas cuentas y arqueo habrán de quedar reflejados en el susodicho Balance de Situación Inicial, a través de las oportunas rúbricas contables





dichos saldos salientes, el Balance de Situación Inicial deberá recoger cualesquiera otros activos y pasivos que aún no deduciéndose de las mencionadas cuentas y arqueo, hagan posible tener un mejor conocimiento de la situación patrimonial de la Entidad Local. En este caso, deberá confeccionarse el oportuno "Estado de Conciliación" en el que se establezca la correspondencia entre los saldos salientes de la información contenida en el antiguo sistema contable, con los saldos iniciales que figuren en las rúbricas contables del Balance de Situación a 1 de enero de 1.992.

Finalmente el Sr. Secretario informa al Pleno de las características del programa informático facilitado por la Exma. Diputación Provincial al Ayuntamiento, considerando oportuno, a su juicio, que la nueva contabilidad municipal se ajuste a lo previsto en la Instrucción de Contabilidad para la Administración Local, en lugar de la Instrucción de Contabilidad del tratamiento especial simplificado para Entidades Locales de ámbito territorial con población inferior a 5.000 habitantes.

El Ayuntamiento Pleno, por unanimidad y sin discusión alguna, acuerda:

Primero- Aprobar el Balance de Situación Inicial para la apertura del nuevo sistema contable en el que se recogen los activos y pasivos deducidos no sólo de las mencionadas cuentas y arqueo, sino también del expediente del Pósito Local, según se detalla en el oportuno Estado de Conciliación. Dicho Balance Inicial ofrece el siguiente resumen:

Total activo.....: 27.907.821 pesetas.

Total pasivo.....: 27.907.821 pesetas.

Segundo- Ajustar la contabilidad a lo previsto en la Instrucción de Contabilidad para la Administración Local, en los términos contenidos en la Regla 9 de la Instrucción de Contabilidad del tratamiento especial simplificado para



Entidades Locales de ámbito territorial con población inferior a 5.000 habitantes.

CUARTO.- ESCRITOS E INSTANCIAS.

A/- Por quien suscribe, de orden de la Presidencia, se da cuenta del escrito presentado por la Dirección de los Colegios Públicos de E. G. B. por la que se solicita ayuda económica para la realización de una excursión por parte de los alumnos de 7º y 8º curso. El Ayuntamiento Pleno, por unanimidad y sin discusión alguna, acuerda conceder una subvención de 25.000 pesetas para la realización de la mencionada excursión.

B/- De orden de la Presidencia, por quien suscribe, se da cuenta del escrito presentado por Telefónica de España S. A., por el que se comunica a este Ayuntamiento el interés por la adquisición de una parcela de 300 metros cuadrados para la ubicación de una Estación de radio de Telefonía Tlovil, así como los derechos de paso y acceso al camino correspondiente. El Ayuntamiento Pleno, tras breve deliberación, acuerda por unanimidad solicitar de Telefónica la cantidad de 6.000 pesetas por metro cuadrado.

C/- Por quien suscribe, de orden de la Presidencia, se da cuenta de la solicitud presentada por la vecina D^{ña}. Monserrat Cortés Escobar para el alquiler de la vivienda propiedad de este Ayuntamiento sita en la calle Pedro de Valdivia, 57-1º.

El Ayuntamiento Pleno, por unanimidad, acuerda alquilar la mencionada vivienda a D^{ña}. Monserrat Cortés Escobar por un periodo de un año, prorrogable por 2 años más, en las mismas condiciones que el contrato realizado anteriormente, 6.000 pesetas mensuales y un incremento del 5 por 100 anual.

QUINTO.- RUEGOS Y PREGUNTAS.

Por el Sr. Presidente se da cuenta de la petición de la Dirección de los Colegios Públicos de E. G. B. de ampliar en un día más la apertura de los servicios de los niños pequeños del





Colegio. El Ayuntamiento Pleno, por unanimidad, acuerda ampliar en un día más la limpieza de los servicios de los Colegios Públicos, abonando 2.000 pesetas mensuales más a la encargada de la limpieza de los mismos.

Y no habiendo más asuntos que tratar, se levanta la sesión por el Sr. Presidente siendo las nueve horas y cincuenta y cinco minutos, extendiéndose seguidamente la presente acta que queda pendiente de aprobación hasta una posterior sesión, de lo que como Secretario doy fe.

Acta de la sesión extraordinaria del Pleno de este Ayuntamiento celebrada el día diez de mayo de mil novecientos noventa y tres.

- Sres asistentes
- Sr Presidente
- b Juan Antonio Chaurino Moreno
- Sres Concejales
- b Ezequiel Calderín Saubier
 - b Pedro Gallardo Cruz
 - b Angel Luis Chaurino Moreno
 - b Juan Chaurino Saubier
 - b Tito M. Parumua Parumua
 - b Samuel Parumua Truente
- Sr Secretario
- b Pedro Mora Garcia

En la villa de Magacela y en su Casa Comunal, siendo las veintinueve horas del día diez de mayo de mil novecientos noventa y tres, se abren los debates que al margen se piden, suscribiéndose todo el Pleno de este Ayuntamiento, bajo la Presidencia de Sr. Juan Antonio Chaurino Moreno, asistido de su Sr. Secretario.

El objeto de la presente sesión, extraordinaria es el estudio, debate y votación en su caso, de los asuntos incluidos en el orden del día que después se dice.

Se abre la sesión por el Sr. Presidente a la hora señalada, con la presencia de todos los asistentes del Pleno.

20
miento, Puro. Seguidamente se pasa al siguiente or-
den del día:

Unico.- Aprobacion, si procediere, del acta de la se-
sion anterior Ordinaria de 30 de Abril de 1993.

Preguntado por el Sr. Presidente si hay alguna obje-
cion o salvedad que hacer al acta de la sesion anterior,ordi-
naria de 30 de abril de 1993, cuyo borrador fue remitido
a los señores Concejales en tiempo y forma, se produce silen-
cio, entendiéndose aprobada por unanimidad, sin enmienda
o salvedad alguna.

Segundo.- obra a incluir en el Plan de Empleo
Rural de 1993

Se da cuenta por quien suscribe, de parte de la Pre-
sidencia, al proyecto redactado por el Sr. Alcalde Benito Mu-
niz, Sr. Francisco Muñoz Parejo, para la pavimentacion
de la 1ª fase de la calle Juan Carlos I, a incluir en
el Plan de Empleo Rural de 1993, cuyo presupuesto as-
ciende a la cantidad de 3,465,977 pesetas, desglosadas de
la siguiente forma: p. 400,000 pesetas para mano de obra
y 3.065.977 pesetas para materiales.

Tras breve comentario del Sr. Alcalde haciendo re-
ferencia a la situacion actual de las obras, el Ayuntamiento
de Puro por unanimidad acuerda:

1º.- Aprobar el proyecto antes referido para la pa-
vimentacion de la 1ª fase de la calle Juan Carlos I incluir
en el Plan de Empleo Rural de 1993, segun subvencion
requerida para mano de obra por la Comision Provincial de
Planificacion y Coordinacion de inversiones, de fecha 1 de abril
de 1993.

2º.- contraer el compromiso de aportar, con cargo a
las presupuestos municipales la cantidad en firmada por
el Instituto Nacional de Empleo y/o la Junta de Entre-
muda, hasta la terminacion de las obras.





A.1.- Por el Sr. Presidente se informó que Sr. Francisco Calderín Casanova, contratado del servicio de recogida de basuras, cumple el próximo mes de junio su período de contrato, y dado que no ha disfrutado de las correspondientes vacaciones, propone la sea abonada en el presente mes de mayo una paga extraordinaria, por importe de una mensualidad, en concepto de indemnización por no disfrutar vacaciones. El Ayuntamiento Pleno, por unanimidad y sin discusión alguna, acuerda aprobar la propuesta de la A. Pl. día.

B.1.- Por quien suscribe, de orden de la Presidencia, se da cuenta del escrito presentado por el vecino Sr. Diego Izquierdo Fernandez, entrada número 243, de 29 de abril, por el que expone el problema que padece en su vivienda debido a una filtración de agua procedente, según él, de la red general de abastecimiento, existiendo un arreglo. El Sr. Alcalde informó que al día siguiente, a la presentación de este escrito se procedió por el Ayuntamiento al corte del suministro de agua durante 62 horas, del local que destinado a bar posee este vecino en la parte superior del edificio. Durante este tiempo las filtraciones de agua desaparecieron. Una vez reanudo el suministro, el agua ha vuelto a aparecer de nuevo, por lo que queda claro que la avería está en el bar y no en la red general. Tras esto, preguntó al Sr. Alcalde si hay derecho a que este vecino presente un escrito donde incluso amenaza al Ayuntamiento con recurrir a los Tribunales de Justicia, cuando no se ha preocupado de ver primero si la avería era en su propiedad. Sucesivamente tomaron la palabra los señores Gallardo Espin, Casanova Casanova y Chanzizo Sanchez para manifestar que, para solucionar el problema, lo tenía que haber solicitado de otra forma y no con un escrito de amenaza. El Sr. Alcalde comentó que para volver, el bar, el comercio, etc. en el edificio no tienen licencia de apertura, al estar los espe-

dientes en trámite, y solo poseen una licencia provisional concedida por la Alcaldía, por lo que no se explicita la actitud de este veïno en sus relaciones con la Alcaldía. Por Sr. Gallardo Cruz, Carmona Carmona, Chauiro Sanchez y Chauiro Moreno (Angel hijo) ratifican su opini3n de que el escrito es bastante redactado en la forma mas correcta, en cambio el Sr. Calderin Sanchez no ve insulto ni amonaza en el escrito presentado.

cuarto.- designaci3n de los miembros de la Mesa Electoral para las proximas Elecciones Generales.

En cumplimiento de lo prevenido en el articulo 26 de la Ley Organica 8/1991 de 13 de marzo, y atendiendo al Real Decreto 534/1993 de 12 de abril, por el que se convocan Elecciones a Cortes Generales, cumplidas las demas formalidades legales, este Ayuntamiento procede al sorteo para la formaci3n de la Mesa Electoral, resultando la siguiente composici3n:

Titulares

Presidente: Sr. Antonio Carmona Carmona DNI 33991155
1er Vocal: Sr. Tibau Fernandez Carmona DNI 76213896
2º Vocal: Sr. Guillermo Cruzar Rebelledo DNI 76213964

Suplentes

Presidente (1) Sr. Tiuro Carmona Ballo DNI 34771381
Presidente (2) Sr. Ives Cruzar Moreno DNI 76240465
1er Vocal (1) Sr. Manuel Cruzar Rebelledo DNI 76185096
1er Vocal (2) Sr. Ant3nia Carmona Moreno DNI 76185184
2º Vocal (1) Sr. Antonio Ferrn Gallardo DNI 8563442
2º Vocal (2) Sr. Manuel Gallardo Pinauillo DNI 8562849

y no habiendo ningun asunto que tratar, se levanta la sesi3n por el Sr. Presidente siendo las veintuna horas y treinta minutos, extendiendose seguidamente la presente acta que queda pendiente de aprobaci3n hasta una posterior sesi3n, de lo que como Secretario doy fe.



[Handwritten mark]

[Handwritten signature]

Acta de la sesión extraordinaria del Pleno de este Ayuntamiento celebrado el día diez de junio de mil novecientos noventa y tres.

Sres asistentes

Sres Asistentes

Sr. Presidente

D. Juan Antonio Chamizo Moreno

Sres. Concejales

D. Tomas Calderin Sanchez

D. Pedro Gallardo Cruz

D. Tomas Chacure Sanchez

D. Jose M. Barrena Barangua

D. Basilio Barrena Vicente

Sr. Secretario

D. Pedro Mora Garcia

Sres ausentes

D. Angel Luis Chamizo Moreno

En la villa de Magacela y en su Casa Consistorial, siendo las veintuna horas y treinta minutos, del día diez de junio de mil novecientos noventa y tres, se reúnen los señores que al margen se indican, quienes por todos del Pleno de este Ayuntamiento, bajo la Presidencia de D. Juan Antonio Chamizo Moreno, asistido de mi el Secretario.

El objeto de la presente sesión extraordinaria es el estudio, debate y votación, en su caso, de los asuntos incluidos en el orden del día que después se dirá.

Se abre la sesión por el Sr. Presidente a la hora señalada, con la presencia de todos los miembros del Ayuntamiento Pleno, salvo D. Angel Luis Chamizo Moreno, que presenció su ausencia. Seguidamente se pasa al siguiente orden del día:

Único.- Aprobación, si procede, del acta de la sesión anterior (extraordinaria de 10 de mayo de 1993).

Preguntado por el Sr. Presidente si hay alguna objeción o salvedad que hacer al acta de la sesión anterior, extraordinaria de 10 de mayo de 1993, cuyo borrador fue remitido a los señores concejales en tiempo y forma, se produce silencio, entendiéndose aprobada por unanimidad sin enmienda o salvedad alguna.

Segundo.- Presupuesto general para 1993

Por quien suscribe, de orden de la Presidencia, se da cuenta del escrito de reclamación al presupuesto presentado por el Sr. Juan Moreno de la Peña, por el que solicita que consiguiera la cantidad de 137.409 Ptas para hacer frente a la deuda reclamada con fecha 17 de noviembre de 1992. Asimismo solicita se consiguiera 23.035 pts del presente ejercicio, por las causas que quedaban reflejadas en el escrito anterior y, por último, solicita igual cantidad de complemento específico que la otra plaza de igual categoría.

El Sr. Presidente recuerda que la cantidad que solicitaba era de pagas de compensación concedidas a los funcionarios públicos que este Ayuntamiento, siguiendo las directrices de la REMP, no abonó a ningún funcionario, unas vacaciones no disfrutadas en 1985, y una cantidad que reclama porque este funcionario no se entera, o no quiere enterarse, que sus retribuciones se ven aménoradas debido a que posee un Complemento Personal Transitorio.

El Ayuntamiento Pleno, por unanimidad y sin discusión alguna, acuerda no aceptar la reclamación ya que el escrito a que hace referencia no le fue aceptado en su día, por que está totalmente equivocado al creer que por el hecho de ser plazas de una misma categoría se ha de tener el mismo complemento específico, cuando este está destinado a retribuir las condiciones particulares de algunos puestos de trabajo en atención a su especial dificultad técnica, dedicación, responsabilidad, responsabilidad y peligrosidad o penosidad. Por tanto, por unanimidad, se aprueba definitivamente el Presupuesto General para 1993.

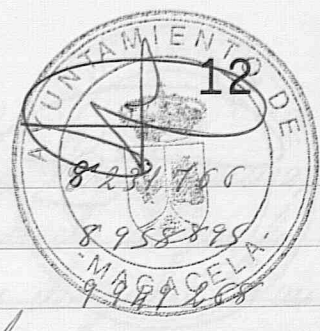
Tercero.- Liquidación del Presupuesto de 1992

Por quien suscribe, de orden de la Presidencia, se explica la liquidación del Presupuesto General correspondiente a 1992, resultando el siguiente resumen:

Preservas
Ingresos pendientes de cobro a 31/12

9.222.132





- b) Obligaciones y pendientes de pago a 31/12
- c) Gastos liquidados de Ejecución
- d) Remanentes liquidados de Ejecución
- e) Remanentes para gastos con fin afectada 0
- f) Remanentes para gastos generales 9949268
 La Corporación se da por enterada

Cuarto.- Obra del Plan Provincial de Cooperación 1992

Se da cuenta del escrito recibido de la Diputación Provincial, relativo a los Planes de Cooperación correspondientes a la anualidad de 1992, por el que se comunica a este Ayuntamiento la aprobación de la obra que se incluía, a realizarse en este Municipio, de cuyo contenido queda enterada la Corporación y como se solicita, por unanimidad y sin discusión alguna, se adoptan los siguientes acuerdos:

4º. 1.- Aprobación de la obra y su financiación

1º Se presta aprobación a la obra núm 86 del Plan Provincial de Cooperación, Sección general, denominada "Renovación conducción agua potable y pavimentación en Magacela, y la financiación de la misma, que es la siguiente:

	Pesetas
Subvención Estatal: M.A.P.	900,000
Subvención C.E.E.	
Subvención local: Diputación P.P.	1.350.000
Subvención local: Ayuntamiento P.P.	750,000
<u>Total Presupuesto aprobado</u>	<u>3.000.000</u>

En consecuencia, la Corporación Municipal adquiere el compromiso de aportar las cantidades antes expresadas, dentro del plazo de ejecución que se señala para la obra.

2º.- Caso de que lo anterior no se llevara a cabo en el plazo prefijado, el Ayuntamiento autoriza expresamente al delegado de Hacienda de esta Provincia para que de los ingresos que el Ayuntamiento haya de percibir de manera directa o delegación en concepto de facturas pagadas o recargos en

impuesto o tributo del Estado a que se refiere el artículo 197.1º del Real Decreto Legislativo 781/86 de 18 de abril y artículo 2.1.º de la Ley 39/88 de 28 de diciembre, retenga y haga pago a la Diputación de las cantidades correspondientes para atender al abono de las certificaciones de obras que se extiendan, en la medida máxima legalmente permitida y a la simple presentación de un duplicado de referida certificación o de cualquier otro documento suficiente, hasta llegar a la cancelación y pago de la aportación municipal de fluidos propia fijada para la obra.

Asimismo, también autoriza expresamente el Ayuntamiento a la Diputación y al Organismo Autónomo Provincial de Resurgencia y Gestión Tributaria, para que deduzca de las cantidades que recaude de los tributos convertidos la suma total de la aportación municipal a la obra mencionada, dentro del mes siguiente a partir de la contratación de la obra o en forma fraccionada, con un máximo de 6 meses, a elección de la Diputación o en su caso del Organismo Autónomo citado.

4.2.- Solicitud de gestión de la obra:

1º.- Se desea alinear la obra para realizarla por administración con la colaboración de empresas de acuerdo con la modalidad B prevista en el artículo 191 del R.C.E.

2º.- La adjudicación o ejecución, en su caso, de la obra, en la forma solicitada, está justificada en base a lo previsto en el artículo 187 y 191 del R.C.E. en recuerdo con lo establecido en el artículo 121.1 del Texto Refundido de Regimen Local, dado que en la misma concurre la circunstancia tipificada en el artículo 187.1 y 2 del R.C.E. Además se justifica por la urgencia de fines anteriores y por la posibilidad de acometer las obras.

3º.- En el caso de que se pida la gestión a este Ayuntamiento, se propone sean nombrados como directores de la obra Técnicos de esa Diputación, concurrentemente a s.





Tore Pedro Gaullas Ruiz y s Tore Antonio Ruiz Torres, estando justificada esta propuesta en el hecho de que los mismos han realizado el proyecto y han dirigido las anteriores fases de la obra.

4º.- Esta Corporación suscribe el contenido de las instrucciones aplicables a la concesión de licencias de la gestión, aprobada por diputación el 30 de abril de 1983; de clara su conformidad con las mismas y se compromete a su cumplimiento.

Quinto.- Solicitud a la Delegación Provincial del Ministerio de Educación y Ciencia de subvención para reparación de los servicios de los Colegios Públicos.

Por el Sr. Presidente se recuerda a la Corporación la conversación que tuvo con el Delegado Provincial del M.E.C., por la que se comprometió éste a conceder una subvención para la adaptación de los servicios de los Colegios a los niños más pequeños.

Se da cuenta del proyecto redactado por el arquitecto Cecilio Municipal, Sr. Francisco Muñoz Parejo, que asciende a un total de 1.295.894 pesetas, para el arreglo de todos los servicios de los Colegios.

El Ayuntamiento de Mérida, por unanimidad y sin discusión alguna, acuerda aprobar el proyecto referido y solicitar de la Delegación Provincial del Ministerio de Educación y Ciencia de Badajoz subvención para la ejecución de las obras.

Sexto.- Bases que habrán de regir para la contratación de un asistente de Ayuda o pomicilio.

Se da cuenta por quien suscribe, de orden de la Presidencia, de las bases que propone la Alcaldía para la contratación de un asistente de Ayuda o pomicilio, que son las siguientes:

1º.- Es objeto de la presente convocatoria la provisión temporal, por el sistema de concurso, de un puesto de trabajo



jo de ayuda a domicilio a las personas necesitadas de esta villa de Magacela.

2º.- Se contrata a celebrar lo será en atención al Real Decreto 2104/84, y tendrá una duración de seis meses, desde el día uno de julio al 31 de diciembre de 1993, siendo este un primer año.

3º.- Podrán tomar parte en el concurso todos los vecinos de esta villa de Magacela, (pendientes, presentes al tiempo de aprobarse esta ordenatoria, según el Padrón Municipal de Habitantes) inscrito en las oficinas del Instituto Nacional de Empleo como demandante de empleo.

4º.- Se apreciarán las siguientes circunstancias con la puntuación que se dice:

a) Ser demandante de primer empleo 10 puntos

b) No recibir subsidio de desempleo 15 puntos

c) Carecer de unidad familiar en la que se integre de rentas superiores al salario mínimo interprofesional, resultada de dividir el total de las rentas obtenidas por los miembros de la unidad y sus componentes. Se considerará esta especie de unidad familiar la integrada por todos los que convivan en el mismo domicilio según el Padrón Municipal de Habitantes, al tiempo de aprobarse estas bases 9 puntos

d) Por idoneidad apreciada por el tribunal 20 puntos

5.- El acceso al puesto de trabajo se obtendrá por la persona que obtenga mayor puntuación en aplicación de los criterios anteriores, resultando el resto de aspirantes incluidos en una bolsa de trabajo para posibles sustituciones.

6.- El Tribunal calificador estará integrado por los miembros de la Comisión informativa Permanente de Trabajo y Empleo Rural de este Ayuntamiento, asistido del Secretario





del mismo.

7º.- Las inscripciones se presentaran en las oficinas municipales, sin recargar, en modelo que en estas se facilita, en el plazo que va del día 11 al 24 de junio de 1993, ambos inclusive.

8º.- Las retribuciones a percibir serán las básicas, según el convenio de imprenta."

El Ayuntamiento Pleno, por unanimidad y sin discusión alguna, acuerda aprobar las bases en sus justos términos.

Septimo.- Informes de Alcaldía

1º.- Por el Sr. Alcalde se informa a la Corporación de la sucesión de Servicios especiales al funcionario de esta Corporación Sr. Pedro Barquero Morino, tras su jubilación, to como Secretario General, Consejo de la Consejería de Cultura y Patrimonio de la Junta de Extremadura.

2º. Igualmente se informa que el contrato suscrito con Sr. Francisco Calderan Castanos para la recogida de basura ha sido prorrogado por un año más, de acuerdo con las bases estipuladas para su contratación. Esta prorroga, que resulta ser la segunda del contrato inicial de un año, es la última, según lo marcado en las bases antes mencionadas.

3º.- Se informa por la Alcaldía que se está llevando a cabo la obra de electrificación de Planos, dado que figura una partida de 1.325.000 pesetas a justificar, propone que con cargo a la misma se lleve a cabo la iluminación del parque de la calle St. Bernoal. Esta obra, de acuerdo con el presupuesto presentado por la empresa adjudicataria, asciende a la cantidad de 224.500 pesetas, por lo que el Ayuntamiento tendrá que aportar, de fondo propio, la cantidad de 91.594 pts. El Ayuntamiento Pleno, por unanimidad y sin discusión alguna, acuerda que se realice la obra de iluminación del parque de la calle St. Bernoal, aportando el Ayuntamiento las 91.594 pesetas de diferencia del presupuesto.



Octavo.- Escritos e Instancias

1º.- Se da cuenta a la Corporación del escrito de la Sr. reunión del Colegio Público, por la que el cuerpo de profesores agradece la subvención concedida por el Ayuntamiento para sufragar los gastos del viaje de fin de curso de los alumnos de 7º y 8º curso.

2º.- Por quien suscribe de orden de la Presidencia, se da cuenta del escrito de Sr. Francisco Gallardo Ruiz por el que solicita autorización para preparar la cañada de toro al plato esta en la finca Real "de los Reyes", propiedad de este Ayuntamiento. El Ayuntamiento Pleno, por unanimidad, acuerda acceder a lo solicitado.

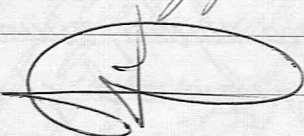
3º.- Se da cuenta del escrito recibido de la Dirección General de Producción Agraria de la Consejería de Agricultura y Comercio de la Junta de Extremadura, por la que se solicita el nombramiento de un representante de la Corporación en la Comisión Comarcal de Aprovechamientos y Recursos Potables, según lo dispuesto en el artículo 80 de la Ley 5/1992, de 26 de noviembre, sobre Ordenación de las Producciones Agrarias en Extremadura.

El Ayuntamiento Pleno, tras breve deliberación, acuerda, por unanimidad, nombrar como representante de la Corporación en la mencionada Comisión Comarcal a Sr. Toribio Camarero Camarero.

Noveno.- Puntos y Preguntas

No se hizo uno de este punto

y no habiendo más asuntos que tratar, se levanta la sesión por el Sr. Presidente siendo las veintidos horas y veinte minutos, extendiéndose seguidamente la presente acta que queda y endiende de aprobarse hasta una posterior sesión, de la que como Secretario doy fe.



F. I. U.





Acta de la sesion ordinaria del Pleno de este Ayuntamiento el dia veinticinco de Junio de mil novecientos noventa y tres.

Sres Asistentes

Sr. Presidente

b Juan Antonio Chamizo Moreno

Sres. Concejales

b Tomas Calderon Sanchez

b Pedro Galfardo Pina

b Tomas Chamizo Sanchez

b Jose M. Parucua Parucua

b Daniel Parucua Cuente

Sr. Secretario

b Pedro Mora Garcia

Sres Ausentes

b Angel Luis Chamizo Moreno

En la villa de Magacelan, en su ayuntamiento, siendo las veinticuatro horas y treinta minutos del dia veinticinco de Junio de mil novecientos noventa y tres, se reunen los señores que al margen se indican, miembros todos del Pleno de este Ayuntamiento, bajo la Presidencia de don Juan Antonio Chamizo Moreno, asistido de sus el Secretario.

En objeto de la presente sesion ordinaria el estudio, debate y votacion, en su caso, de los asuntos incluidos en el orden del dia que despues se dira.

Se abre la sesion por el Sr. Presidente a la hora señalada, con la presencia de todos los miembros del Ayuntamiento Pleno, a excepcion de b Angel Luis Chamizo Moreno, que excusa su no asistencia. Seguidamente se pasa al siguiente orden del dia:

Primero: Aprobacion si procede, del acta de la sesion anterior.

Preguntado por el Sr. Presidente si hay alguna objecion o salvedad que hacer al acta de la sesion anterior, celebrada el dia 10 de junio de 1893, cuyo borrador fue remitido a los señores concejales en tiempo y forma, se produce un voto, unanimente aprobado por unanimidad, sin enmienda o salvedad alguna.

Segunda. - Aplicacion de contribuciones especiales como consecuencia de la obra de "renovacion parcial de acometidas y valvulas en la red de abastecimiento, (3ª fase)".

Examinado el expediente instruido para la aplicacion de contribuciones especiales como consecuencia de la obra de "Renovacion parcial de acometidas y valvulas

en la red de abastecimiento (3ª fase) y atendido que se trata de una obra municipal ordinaria, su rubro urbano que se realiza dentro del ámbito de las competencias locales y que produce un aumento de valor en los inmuebles colindantes.

En armonía con los supuestos técnicos, jurídicos y económicos, que sirven de base para la fijación de los elementos necesarios en orden a la determinación de las respectivas cuotas tributarias y visto los artículos 15, 17.1 y 34.1, de la ley reguladora de las Haciendas Locales, el Ayuntamiento Pleno por unanimidad y sin discusión alguna, acuerda:

Primero.- Imponer contribuciones especiales como consecuencia de la obra "Renovación parcial de acueductos y valvulas en la red de abastecimiento (3ª fase) cuyo establecimiento y enajenación se legitima por el aumento de valor de los inmuebles del área beneficiada.

Segundo.- Ordenar el tributo concreto para la determinación de sus elementos necesarios en la forma siguiente:

a) El coste previsto de la obra se fija en 3.000.000 pesetas, y es coste reportado por el Ayuntamiento en 750.000 pesetas como consecuencia de la deducción de la subvención recibida en 2.250.000 pesetas.

Se fija la cantidad a repartir entre los beneficiarios en 45.000 pesetas, equivalente al 6,00 por 100 del coste reportado.

Esta cantidad tiene el carácter de mera previsión. Siendo dada la obra, si el coste real fuese mayor o menor que el previsto se tomará aquel a efectos del cálculo de las cuotas, señalando los sujetos pasivos y girando los liquidaciones que procedan.

c) Se aprueban como módulos de reparto las unidades de acueductos.





12. Se aprueba la relación de sujetos pasivos y de sus
tas individuales resultantes de aplicar a la totalidad y
repartir entre los beneficiarios, el valor del impuesto
aplicable (30 cuantías a 1.500 pesetas cada una).

e) En lo no previsto en este acuerdo, regir la Ordenan-
za General de contribuciones especiales vigente.

Tercero.- Exponer el expediente a información pública
en el tablón de anuncios del Ayuntamiento durante
treinta días, dentro de los cuales los interesados podrán
examinar el expediente y presentar las reclamaciones
que estimen oportunas. Asimismo, durante este periodo
de exposición al público, los propietarios o titulares que
hubieran podido constituirse en asociación administrativa
de contribuyente.

Quinto.- Si no se producen reclamaciones el a-
cuerdo se considerará aprobado definitivamente, certifi-
cándose individualmente a cada sujeto pasivo las cuotas
que correspondan, si fuere necesario y, en su defecto, me-
diante edictos, pudiendo formular recurso de reposición
ante el Ayuntamiento Pleno, que podrá versar sobre la
procedencia de las contribuciones especiales, el porcentaje del
corte que deban satisfacer o las cuotas asignadas.

Tercero.- Obra de renovación parcial de acometi-
das y válvulas en la red de abastecimiento (3ª fase).

Aprobada la obra del Plan Provincial de Cooperación
de 1993 por acuerdo de Pleno de fecha 10 de los corrientes y
ante la seguridad de que la obra se lleve a cabo con la máxi-
ma urgencia, el Ayuntamiento Pleno, por unanimidad y sin dis-
misión alguna, acuerda que la empresa "Construcciones In-
genieros" colabore en la ejecución de la obra. Además se justifi-
ca esta colaboración por la responsabilidad de fangos anteriores.

Por el Sr. Presidente, antes de entrar en el punto
de ruegos y preguntas, se acuerda que con fecha 23 de
julio de 1993 se ha presentado escrito de dimisión del secretario



Municipal. Por la importancia del tema, y la procedencia urgente del nombramiento de nuevo depositario, propuse sea incluido este punto, por la vía de urgencia, en el orden del día. El Ayuntamiento Pleno, con el voto favorable de todos los presentes, que resultan ser 6 de los 7 miembros de la Corporación, acuerda que sea incluido el asunto en el orden del día.

cuarto.- Dimisión y nuevo nombramiento de depositario Municipal.

Por quien suscribe, de orden de la Presidencia, se da cuenta del escrito presentado por D. Tomas Calderon Sanchez, depositario Municipal por el que presenta sus dimisiones irrevocables. La Corporación se da por enterada.

Tras lo anterior, el Ayuntamiento Pleno, tras amplio debate en el que toma la palabra todos los miembros de la Corporación, por unanimidad acuerda:

1º.- Nombrar depositario Municipal a D. Tomas Chamorro Sanchez.

2º.- Eximir al depositario nombrado de prestar fianza, haciéndose expresa mención de que los restantes miembros efectivos sean responsables solidarios del resultado de la gestión.

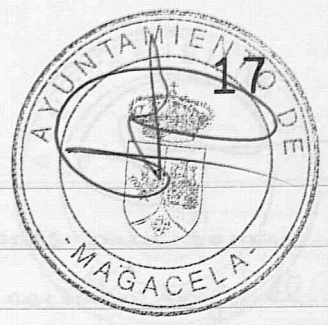
3º.- El desempeño del cargo será gratuito.

quinto.- Preguntas y respuestas

El Sr. Calderon Sanchez comunica que puesto en contacto con el grupo de repilleros que actuó el pasado año en las fiestas de "San Santos", le comunican que están dispuestos a venir este año, pero cobrando 20,000 ó 25,000 pesetas. El Ayuntamiento Pleno se muestra de acuerdo con que la actuación se lleve a cabo, abarcando la cantidad que pidan.

y no habiendo más asuntos que tratar, se levanta la sesión por el Sr. Presidente siendo las veintidós horas y treinta y cinco minutos, estudiándose seguidamente la presente acta que queda pendiente de aprobación hasta una posterior sesión, de lo que como secretario doy fe.





ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA DEL PLENO DE ESTE AYUNTAMIENTO CELEBRADA EL DÍA TREINTA DE JULIO DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y TRES.-

SRES. ASISTENTES:

Sr. Presidente:

D. JUAN ANTONIO CHATIZO MORENO

Sres. Concejales:

D. TOMÁS CALDERÓN SÁNCHEZ

D. PEDRO GALLARDO CRUZ

D. ANGEL LUIS CHATIZO MORENO

D. TOMÁS CHATIZO SÁNCHEZ

D. JOSÉ MARÍA CARTONA CARTONA

D. DANIEL CARTONA VICENTE

Sr. Secretario:

D. PEDRO TORA GARCÍA

En la villa de Magacela y en su Casa Consistorial, siendo las veinte horas del día treinta de julio de mil novecientos noventa y tres, se reúnen los señores que al margen se citan, miembros todos del Pleno de este Ayuntamiento, bajo la Presidencia de D. Juan Antonio Chamizo Moreno, asistidos de mí, el Secretario.

Es objeto de la presente sesión ordinaria el estudio, debate y votación, en su caso, de los asuntos incluidos en el orden del día que después se dirá.

Se abre la sesión por el Sr. Presidente a la hora señalada, con la presencia de todos los miembros del Ayuntamiento Pleno, a excepción del Sr. Calderón Sánchez, que se incorpora a la sesión en el punto de ruegos y preguntas.

Seguidamente se pasa al siguiente orden del día:

PRIMERO. - APROBACION, SI PROCEDIERE, DEL ACTA DE LA SESION ANTERIOR. (ORDINARIA DE 25/06/93).-

Preguntado por el Sr. Presidente si hay alguna objeción o salvedad que hacer al acta de la sesión anterior, ordinaria de 25 junio de 1.993, cuyo borrador fue remitido a los Señores Concejales en tiempo y forma, se produce silencio,



entendiéndose aprobada por unanimidad, sin enmienda o salvedad alguna.

SEGUNDO.- SEGREGACION Y VENTA DEL SOLAR PROPIEDAD DE ESTE AYUNTAMIENTO SITO EN LA DEHESA BOYAL "LA HOYA".-

Después de un examen minucioso por parte de los miembros del Ayuntamiento Pleno del expediente incoado por Decreto de Alcaldía de fecha 22 de los corrientes, referente a la segregación y posterior venta de un solar sito en la Dehesa Boyal "La Hoya", de 300 metros cuadrados, y expresada por todos los presentes la conveniencia de esta venta, el Ayuntamiento Pleno, sin discusión y por unanimidad acuerda:

1.º Segregar de la denominada Dehesa Boyal "La Hoya", propiedad municipal con la calificación de bien patrimonial, un solar de 300 metros cuadrados, según situación física que consta en el expediente de su razón.

2.º Enajenar por el procedimiento de subasta el solar referido con arreglo al siguiente pliego de cláusulas económico-administrativas:

OBJETO.- Constituye el objeto del contrato la venta mediante subasta de un solar propiedad de este Ayuntamiento, con la calificación de bien patrimonial, de 300 metros cuadrados, sito en la Dehesa Boyal "La Hoya".

TIPO DE LICITACION.- El tipo de licitación se fija en 600.000 pesetas y podrá ser mejorado al alza.

FIANZAS PROVISIONAL Y DEFINITIVA.- Los licitadores deberán constituir una fianza provisional de 12.000 pesetas, equivalente al 2 por 100 del valor de los bienes, y una definitiva equivalente al 4 por 100 del importe del remate. Se admite aval bancario.

GASTOS.- El adjudicatario queda obligado al pago de los impuestos que procedan y estarán a su cargo también todos cuantos se originen del otorgamiento de escritura pública ante Notario que el Ayuntamiento se compromete a otorgar.





realizada la adjudicación.

PRESENTACION DE PROPOSICIONES.- Las proposiciones para tomar parte en la subasta se presentarán en sobre cerrado, bajo el lema PROPOSICION PARA TOMAR PARTE EN LA VENTA MEDIANTE SUBASTA DEL BIEN SITO EN LA DEHESA BOYAL "LA HOYA" CONVOCADA POR EL AYUNTAMIENTO DE MAGACELA, con el siguiente modelo:

"D., con domicilio en, calle, núm. .., y con D.N.I. núm., en nombre propio (o en representación de), enterado de la convocatoria de subasta anunciada en el "Boletín Oficial" de la provincia de Badajoz núm. ..., de fecha ..., toma parte en la misma, comprometiéndose a adquirir el bien sito en la Dehesa Boyal "La Hoya", en el precio de (en letra y número), con arreglo al Pliego de Cláusulas Económico-Administrativas que acepta íntegramente.

Asimismo declara que no está incurso en ninguna de las causas de incapacidad o incompatibilidad previstas en la legislación vigente. (Lugar, fecha y firma)".

Las proposiciones se presentarán en la Secretaría del Ayuntamiento, de nueve a catorce horas, durante el plazo de veinte días hábiles contados a partir del siguiente al de la publicación del anuncio de licitación en el "Boletín Oficial" de la provincia de Badajoz.

APERTURA DE PROPOSICIONES.- La apertura de proposiciones tendrá lugar en el Salón de Actos de este Ayuntamiento, a las veinte horas del siguiente día hábil al que finalice el plazo de presentación de las mismas, en acto público.

ADJUDICACION DEFINITIVA.- Declarada válida la forma de adjudicación del contrato, el Ayuntamiento Pleno realizará la adjudicación definitiva dentro del plazo de treinta días hábiles.

FORTA DE PAGO.- El precio de remate se hará efectivo a esta Entidad por el adjudicatario en el acto de formalización del contrato que deberá hacerse en el plazo de los treinta días



habiles siguientes al de la adjudicación definitiva.

TERCERO.- ESCRITOS E INSTANCIAS.-

Por quien suscribe, de orden de la Presidencia, se da cuenta del escrito remitido por la Jefatura Territorial de Planteamiento de RENFE, por el que se pone en conocimiento que, próximas a finalizar las obras del camino de Hlagacela a Campanario, se ha observado que el mismo carece de las señales reglamentarias. Asimismo se recuerda que existen otros caminos en este Término Municipal que igualmente carecen de señales. Dado que, de acuerdo con el Real Decreto 2.422/78, de 25 de agosto, y el punto segundo de la Orden Ministerial de 8 de mayo de 1.982, sobre señalización de pasos a nivel, se determina que los costos de instalación y los gastos de conservación de las señales fijas en la carretera o camino será a cargo del titular de los mismos, el Ayuntamiento Pleno, por unanimidad y sin discusión alguna, acuerda señalar reglamentariamente los caminos propiedad de este Ayuntamiento que crucen la vía férrea.

CUARTO.- RUEGOS Y PREGUNTAS.

Por el Sr. Presidente se comunica a la Corporación que durante los próximos días 5, 6 y 7 de agosto permanecerá en Hlagacela el escenario móvil de la Consejería de Cultura y Patrimonio de la Junta de Extremadura.

Asimismo comunica que para las fiestas de "El Pilar" se contará con la actuación del cantao flamenco "Niño de la Ribera", patrocinado por Excmo. Diputación Provincial de Badajoz.

Y no habiendo más asuntos que tratar, se levanta la sesión por el Sr. Presidente siendo las veinte horas y veinticinco minutos, extendiéndose seguidamente la presente acta que queda pendiente de aprobación hasta una posterior sesión, de lo que como Secretario doy fe.



ACTA DE LA SESION EXTRAORDINARIA DEL PLENO DE ESTE AYUNTAMIENTO
CELEBRADA EL DIA DOS DE AGOSTO DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y TRES



SRES. ASISTENTES:

Sr. Presidente:

D. JUAN ANTONIO CHATIZO MORENO

Sres. Concejales:

D. PEDRO GALLARDO CRUZ

D. ANGEL LUIS CHATIZO MORENO

D. TOMAS CHATIZO SANCHEZ

D. JOSE MARIA CARTONA CARTONA

D. DANIEL CARTONA VICENTE

Sr. Secretario:

D. PEDRO TORA GARCIA

SRES. AUSENTES:

D. TOMAS CALDERON SANCHEZ

En la villa de Magacela y en su Casa Consistorial, siendo las veintidós horas del día dos de agosto de mil novecientos noventa y tres, se reúnen los señores que al margen se citan, miembros todos del Pleno de este Ayuntamiento, bajo la Presidencia de D. Juan Antonio Chamizo Moreno, asistidos de mí, el Secretario.

Es objeto de la presente sesión extraordinaria el estudio, debate y votación, en su caso, de los asuntos incluidos en el orden del día que después se dará.

Se abre la sesión por el Sr. Presidente a la hora señalada, con la presencia de todos los miembros del Ayuntamiento Pleno, a excepción del Sr. Calderón Sánchez, que no excusa su no asistencia. Antes de iniciarse el único punto del orden del día, el Sr. Carmona Vicente pregunta que porqué el programa no lo elabora la Comisión de Festejos, contestando el Sr. Presidente que en esta ocasión lo elaboraría el Ayuntamiento Pleno; acto seguido, el Sr. Carmona Vicente abandona la sesión. Seguidamente se pasa al siguiente orden del día:

UNICO.- ELABORACION DEL PROGRAMA DE FESTEJOS PARA LAS FIESTAS DE "EL PILAR 1993".

Por quien suscribe, de orden de la Presidencia, se da cuenta de los grupos que, previamente, han sido contratados para las próximas fiestas.

Los contratos realizados son: con la orquesta "Trazos" para los días 20, 21 y 22; con "El Niño de la Ribera" para el día 20, patrocinado por la Excm. Diputación Provincial; y con el grupo "Agua Clara" para el día 21.

Posteriormente, el Ayuntamiento Pleno, tras amplexar



deliberación, elabora el programa de festejos, fijando las fechas y horarios de los distintos concursos y pruebas a celebrar, así como sus premios. De igual manera, como ya no se celebran vaguillas y dado que era costumbre en estas fiestas hacer el domingo una caldereta, se acuerda que, aunque no haya vaguillas, el día 22 se haga en "El Pilar" la tradicional caldereta, subvencionada por el Ayuntamiento.

Y no habiendo más asuntos que tratar, se levanta la sesión por el Sr. Presidente siendo las veintidós horas y cuarenta minutos, extendiéndose seguidamente la presente acta que queda pendiente de aprobación hasta una posterior sesión, de lo que como Secretario doy fe.

Acta de la sesión extraordinaria del Pleno de este Ayuntamiento celebrada el día seis de septiembre de mil novecientos noventa y tres

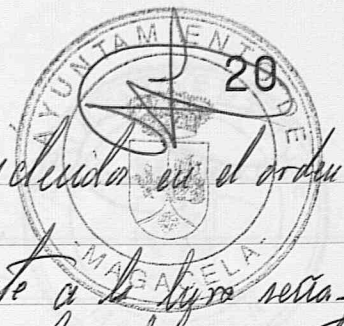
Sres asistentes

Sr Presidente
 Sr Juan Antonio Chamizo Moreno

Sres Concejales
 Sr Pedro Gallardo Cruz
 Sr Tomás Calderín Sánchez
 Sr Angel Luis Chamizo Moreno
 Sr Tomás Chamizo Sánchez
 Sr José M^o Carmona Carmona
 Sr Daniel Barón de Barón

En la villa de Magalhães, en su sala Parroquial, siendo las veintidós horas del día seis de septiembre de mil novecientos noventa y tres, se reúnen los señores que al margen, se sitan, suscriben toda del Pleno de este Ayuntamiento, bajo la Presidencia de Sr Juan Antonio Chamizo Moreno, asistido de un Secretario.

El objeto de la presente sesión, es extraordinaria el estudio, debate y votación



Secretario
D. Pedro Moragán en su caso, de los asuntos suscitados en el orden del día que después se dirá.

Se abre la sesión por el Sr. Presidente a la hora señalada, y en la presidencia de todos los miembros del Ayuntamiento Pleno. Seguidamente se pasa al siguiente orden del día:

Primero.- Aprobación si procede, de las actas de las sesiones anteriores Ordinaria de 30/07/93 y extraordinaria de 02/08/93.

Preguntado por el Sr. Presidente si hay alguna objeción o salvedad que hacer a las actas de las sesiones anteriores, ordinaria de 30 de julio y extraordinaria de 2 de agosto de unos movimientos imprevistos y tres, cuyos borradores fueron entregados a los señores concejales en tiempo y forma, el Sr. Calderón Sánchez manifiesta que vota en contra de todo lo que figura en el acta del día 30 de julio porque la hora de celebración del Pleno fue fijado a mala fe y él asistió cuando se trataba el punto de riesgo y preguntado por quien escribe se advierte al Sr. Calderón que en este punto solo se pueden hacer puntualizaciones a la redacción del borrador, sin pudiendo modificarse el fondo de los acuerdos, contestando éste que lo sabe pero que se refiere en su voto en contra del acta completa. Dado que el resto de la Corporación no se manifiesta, las actas se entienden aprobadas, sin enmendado o salvedad alguna.

Segundo.- Conmemoración del día de Extremadura.
Hace uso de la palabra el Sr. Alcalde, recordando en parte unas palabras del Excmo. Sr. D. Juan Carlos Rodríguez Ibarra, presidente de la Junta de Extremadura, en estos términos:

"Es determinante que confluyamos todos los sectores sociales y políticos de nuestra región, todas las Instituciones Regionales, provinciales y locales, en un planteamiento común que promueva y refuerce positivamente nuestra proyección



externa.

Se dice que solo puede conseguirse desde la defensa de nuestra identidad cultural, como medio de propiciar la dignidad y el respeto a nuestros mismos. Un pueblo que no se respeta a si mismo no puede pretender ser respetado por el resto de los pueblos que conforman el Estado Español.

El Día de Extremadura, es el instrumento más idóneo para afirmar la identidad de Extremadura, sustentada en la conciencia de los ciudadanos extremeños, que se sienten y exteriorizan plenamente arraigados en la experiencia histórica de nuestro pueblo, fraguado en la adversidad de unas estructuras sociales y políticas que, ciertamente, no permitieron su desarrollo, pero que no impidieron que floreciera una rica y variada antropología común, dentro de su variedad de matices.

Para tampoco es posible impedir, al menos una vez al año y en esta nueva etapa de celebración del día de Extremadura, que nuestro pueblo tenga la oportunidad de reunirse consigo mismo y hagámoslo alto en un espacio de fraternidad y solidaridad para seguir luchando por el futuro de todos.

Viva Extremadura".

Tercero.- Propuesta de inversiones para el Plan plurianual de cooperación para el periodo 1994/95.

Por quien suscribe de orden de la Presidencia, se da cuenta del escrito recibido de la Excmo. Diputación Provincial invitando a esta entidad a emitir una propuesta de inversiones para el Plan Plurianual de Cooperación a las obras y servicios de competencia municipal para el periodo 1994/95, de cuyo contenido queda enterada y, en consecuencia, por unanimidad y sin discusión alguna, se adopta el siguiente acuerdo:

Primero.- Se decide proponer a la Excmo. Diputación la inclusión en el Plan plurianual estatal, de las obras relacionadas en el anexo que se adjunta y con los presupuestos correspondientes en cada caso, siendo las siguientes:





- Prior año Denominación
- 01 1994 Renovación parcial de arquetas y válvulas en la red de abastecimiento (4º fase)
- 02 1995 Renovación parcial de arquetas y válvulas en la red de abastecimiento (5º fase)

3,000,000
3,000,000

Segundo.- De conformidad con lo acordado, con carácter inicial, las obras propuestas, así como, para el caso concreto de las obras fijadas en la anualidad de 1994, la financiación municipal (resultado de los porcentajes indicados en la Circular de Diputación (punto 6º), sobre los respectivos presupuestos propuestos o sobre los que quedaran resultas del ajuste de los mismos a la hora de elaborar el Plan de Diputación.

La aceptación de la financiación se realice de acuerdo con los términos recogidos en el modelo de certificado que tradicionalmente requiere Diputación.

Tercero.- Se remite a la consideración del Pleno, la posibilidad de que el Ayuntamiento asuma la gestión de las obras propuestas para el ejercicio de 1994, con el siguiente resultado:

Nº Prior.	Denominación	Modalidad gestión
01	Renovación parcial de arquetas y válvulas en la red de abastecimiento (4º fase)	Diputación
02	Renovación parcial de arquetas y válvulas en la red de abastecimiento (5º fase)	Diputación

Cuarto.- Se remite, asimismo, a la consideración del Pleno, el asunto de la redacción de los Proyectos Técnicos correspondientes a las obras propuestas, así como para los casos concretos de las fijadas para el ejercicio de 1994, el de la designación de los respectivos directores de obras, autorizadores que sea la excmª Diputación quien redacte la



proyector y designe los directores de obra.

Quinto.- Se aprobó univocal, indicado en el punto 2 de este acuerdo, en el caso concreto de las obras fijadas para la anualidad de 1994, debe entenderse como definitiva una vez ultimada la tramitación legal del Plan, supuesto su inclusión en el mismo, bien con los respectivos importes proyectados por este Ayuntamiento, bien con la que resulten de los ajustes que diputación estime necesario introducir.

Cuarto.- Informes y comunicaciones.

4.º. 1. Por quien suscribe de orden de la Presidencia, se informa lo siguiente:

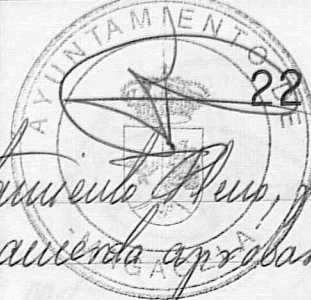
a) Que por Decreto de Placida de 24 de agosto de 1993 se revocan las delegaciones conferidas con anterioridad para el desempeño de la Presidencia efectiva de las Comisiones interdepartamentales Permanentes de Hacienda y Patrimonio y de Festejos.

b) Que por Decreto de Placida de 24 de agosto de 1993 se acuerda cesar como Comisario de Alcalde a D. Tomas Galderan Saubes.

c) Que por Decreto de Placida de 26 de agosto de 1993, se acuerda iniciar expediente sobre renovación del cargo de Tarea de Paz sustituido por cumplimiento del cargo.

4.º. 2. Por el Sr. Presidente se informa a la Corporación que el próximo día 8 de octubre termina el contrato para la prestación del servicio de limpieza de los edificios municipales y, de acuerdo con su punto 2.º, éste puede ser prorrogado por un año más. Puesto en contacto con la señora adjudicataria del servicio, se ha manifestado que para prorrogar el contrato solicitado se requirieran 3,000 pesetas más mensuales. En vista de lo anterior, el Ayuntamiento Nuevo acuerdo no prorrogar





Por todo lo anterior, el Ayuntamiento de Badajoz, por unanimidad y sin discusión alguna, acuerda aprobar el siguiente pliego de condiciones:

1.º Objeto del concurso.

El objeto del presente concurso la prestación del servicio de limpieza de los edificios públicos municipales: Casa de la Cultura, Consultorio Médico, Biblioteca Pública, Colegios Públicos de S.C.B. y Casa Consistorial.

2.º Prestación del Servicio

La prestación del servicio de limpieza tendrá lugar a raras de una vez por semana, en el caso de la Casa de la Cultura, Biblioteca Pública y Casa Consistorial, y de dos en los casos del Consultorio Médico y de los Colegios Públicos de S.C.B., si bien en el caso de los Colegios se debe de hacer una tercera limpieza en los servicios de los alumnos más pequeños.

3.º Duración del contrato

El contrato tendrá una duración de un año, desde el día 9 de octubre de 1993 al 8 de octubre de 1994, irrenunciable.

4.º Tipo de contrato

El tipo de contrato a suscribir será de prestación de servicios, pues el trabajador se presenta con antecedentes.

5.º Tipo de licitación

El tipo de licitación en este concurso, se fija en la cantidad de 30.000 pts, pudiéndose presentar subastas a la baja.

6.º Instancias

Las instancias para tomar parte en el concurso habrán de presentarse, sin reintegrar, en sobre cerrado y en el modelo que el propio Ayuntamiento facilitará.

El plazo de presentación de instancias será desde el día 7 de septiembre hasta el día 21 de octubre de 1993, ambos inclusive. La presentación de las mismas se hará en las oficinas del Ayuntamiento, de 8:00 a 14:00 horas.

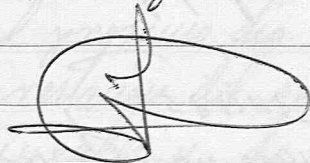
7^o. - Apertura de Pliegos
La apertura de pliegos tendrá lugar el día 4 de octubre de 1993, a las 20:00 horas, en sesión pública a celebrarse en esta Casa Consistorial.

8^o Adjudicación del concurso
La adjudicación se hará a la oferta más ventajosa económicamente. En caso de empate en las ofertas ventajosas, éste se decidirá por sorteo.

9^o Interpretación de las Bases y Revisión.
Será competencia de la Comisión de Trabajo y Empleo Rural de este Ayuntamiento la interpretación de las bases de este concurso. La citada Comisión inspeccionará periódicamente la limpieza efectuada en los edificios objeto de la adjudicación, y si encontrara deficiencias quedará facultada, previo acuerdo de la persona adjudicataria, a la rescisión del contrato sin indemnización alguna.

10^o. Recursos.
"Contro las prescrites bases podrá presentarse reclamación ante el Ayuntamiento Pleno, en el mismo plazo fijado para la presentación de proposiciones."

y no habiendo más asuntos que tratar, se levanta la sesión, por el Sr. Presidente siendo las veintuna horas y treinta y cinco minutos, extendiéndose seguidamente la presente acta que queda pendiente de aprobación hasta una posterior sesión, de lo que como Secretario, doy fe.



J.P.

Acta de la sesión ordinaria del Pleno de este Ayuntamiento celebrada el día veinticuatro de septiembre de mil novecientos noventa y tres.



- Sres asistentes
- b Juan Antonio Chamizo Moreno
- Sres Concejales
- b Pedro Gallardo Goyz
 - b Tomas Calderin Sanchez
 - b Tomas Chamizo Sanchez
 - b Jose M^o Parumua Parumua
 - b Daniel Parumua Fuente
- Sr Secretario
- b Pedro Mora Garcia
- Sres auxiliares
- b Angel Luis Chamizo Moreno

En la villa de Magaribay y en su Casa Consistorial, a las veinticuatro horas del día veinticuatro de septiembre de mil novecientos noventa y tres, se reúnen los señores que al margen se citan, asistiendo todos del Pleno de este Ayuntamiento, bajo la Presidencia de b Juan Antonio Chamizo Moreno, asistido de Juan el Secretario.

El objeto de la presente sesión ordinaria es el estudio, debate y votación, en su caso, de los asuntos incluidos en el orden del día que después se dirá.

Se abre la sesión por el Sr. Presidente, a la hora señalada, con la presencia de todos los miembros del Ayuntamiento Pleno, a excepción del Sr. Chamizo Moreno (Angel Luis), que excusa su no asistencia. Seguidamente se pasa al siguiente orden del día:

Primero. - Aprobación si procediere, del acta de la sesión anterior (extraordinaria de 6 de septiembre de 1993).

Preguntado por el Sr. Presidente si hay alguna objeción o salvedad que hacer al acta de la sesión anterior, extraordinaria de 6 de septiembre de 1993, cuyo borrador fue remitido a los señores Concejales en tiempo y forma, se produce silencio, entendiéndose aprobada por unanimidad, sin enmienda o salvedad alguna.

Segundo. - Obra a incluir en el Plan de Riego Rural de 1993

Se da cuenta por quien suscribe, de orden de la Presidencia, al proyecto redactado por el Arquitecto Técnico Municipal, b Francisco Muñoz Parajo, para la pavimentación del margen derecho de la Av^{da} de la Constitución y del margen izquierdo de la Av^{da} de la Libertad, a incluir en el



Plan de Empleo Rural de 1993, cuyo presupuesto asciende a la cantidad de 2,368,826 pesetas, desglosadas de la siguiente forma: 1.700.000 pesetas para mano de obra, 668.826 pesetas para materiales.

Tras breve comentario del Sr. Alcalde habiendo referido a la situación exacta de las obras, el Ayuntamiento Pleno por unanimidad acuerda:

1º Aprobar el proyecto antes referido para la ampliación de los márgenes de las Averías de la Constitución y de la Estación, incluídos en el Plan de Empleo Rural de 1993, según subvención concedida para mano de obra por la Comisión Provincial de Planificación y Coordinación de Inversiones, de fecha 21 de julio de 1993.

2º.- Contratar el suministro de aportas, con cargo a los presupuestos municipales, la cantidad no financiada por el Instituto Nacional de Empleo y la Junta de Extremadura, hasta la terminación de las obras.

Tercero.- Juegos artificiales en el "día del Triunfo del Porario"

Por el Sr. Presidente se comunica a la Corporación que el próximo día 3 de octubre se celebra el día del Triunfo del Porario. Como en años anteriores, propone que, patrocinado por el Ayuntamiento, se queme una colección de juegos artificiales. El Ayuntamiento Pleno por unanimidad y en discusión alguna, se muestra de acuerdo con la propuesta de Sr. Alcalde.

Cuarto.- Preguntas y preguntas

Llegado a este punto, el Sr. Galderon Sanchez pide la palabra para preguntas al que responde si un concejal puede tomar la palabra durante la celebración de sesión extraordinaria, siendo la respuesta afirmativa. Tras ello, si es legal que el Presidente quite la palabra a un concejal al que previamente se le ha concedido y levante la sesión, respondiendo al Sr. Galderon Sanchez que se toma la palabra previa autorización





del Presidente y este puede privar el uso de la palabra si
 considera que la mención no tiene uso que ver con el tema
 debatido o bien porque considere que se da por terminada
 la discusión. Dado que el Sr. Galderón está haciendo refe-
 rencia a la próxima sesión de Pleno, cuando se estaba tratán-
 do el punto de Informes y Comunicaciones, se considera que
 el Presidente le privó del uso de la palabra al intentar de-
 batar sobre dos decretos de Alcaldía que estaban incluidos
 solo a efectos de información a la Corporación. Al ser el
 último punto del orden del día, es perfectamente legal
 que tras privarlo de la palabra se levante la sesión.

y no habiendo más asuntos que tratar se levanta la
 sesión por el Sr. Presidente siendo las veintinueve horas y treinta
 minutos, extendiéndose seguidamente el presente acta que queda
 pendiente de aprobación hasta una posterior sesión, de lo que como
 Secretario doy fe.

Acta de la sesión ordinaria del Pleno de este Ayuntamiento celebrada
 el día veintinueve de octubre de mil novecientos noventa y tres.

Sres asistentes

Sr. Presidente

• Juan Antonio Chamizo Morero

Sres Concejales

• Pedro Gallardo Cruz

• Tomás Galderón Sánchez

• Angel Luis Chamizo Morero

• Tomás Chamizo Sánchez

En la villa de Magacela y en su Casa Con-
 sistorial, siendo las veintinueve horas y treinta
 minutos del día veintinueve de octubre de mil
 novecientos noventa y tres, se reúnen los se-
 ñores que al margen se citan, miembros to-
 dos del Pleno de este Ayuntamiento, bajo
 la Presidencia de Sr. Juan Antonio Chamizo
 Morero, asistido de mi, el Secretario.

1. Tore M^o Harmona Harmona
2. Daniel Harmona Fuente
Sr Secretario
3. Pedro Mora Garcia

El objeto de la presente sesion ordinaria es estudio, debate y votacion, en su caso, de los asuntos incluidos en el orden del dia que despues se dara.

Se abre la sesion por el Sr Presidente a la hora señalada, con la presenca de todos los miembros del Ayuntamiento Pleno. Seguidamente se para al siguiente orden del dia:

1^o Aprobacion, si procede del acta de la sesion anterior (Ordinario de 24/09/93)

Preguntado por el Sr Presidente si hay alguna objecion o salvedad que hacer al acta de la sesion anterior, ordinario de 24 de Septiembre de 1993, cuyo borrador fue remitido a los señores Concejales en tiempo y forma, por quien suscribe, se pone en conocimiento de la Corporacion que por asi relucir el INEM, el punto segundo, en lo relativo a la denominacion de la obra a realizar en el Plan de Caminos Rural, donde dice pavimentacion del margen derecho de la Av^{da} de la Constitucion y del margen izquierdo de la Av^{da} de la Britania, debe decir pavimentacion del margen derecho de la Av^{da} de la Constitucion, del margen izquierdo de la Av^{da} de la Britania y de un tramo de la calle Sobrante, del Berrocal, asi como la realizacion de un muro de mamposteria de piedra de siena en la Av^{da} de la Constitucion y otro en la calle Pedro de Valdivia. El Ayuntamiento Pleno, por unanimidad y sin discusion alguna, aprueba el acta anterior con la modificacion del punto segundo, antes mencionada.

2^o Eleccion de Jefe de Par Sustituto

Por quien suscribe, de orden de la Presidencia, se da lectura a la certificacion que obra en el expediente acerca de las instancias presentadas para ocupar la plaza de Jefe de Par Sustituto. Dado que no se ha presentado ninguna, por quien suscribe se informa que, de acuerdo con el articulo 102 de la Ley Organica del Poder Judicial, en estos



rasos, el Pleno elegirá libremente.

Se acuerda con lo anterior, el Ayuntamiento Pleno, por unanimidad, acuerda:

1º.- Elevar al Tribunal Superior de Justicia de Extremadura el nombramiento como Jefe de Paz Sustituto de esta villa de Sr. Sebastian, Calle Moreno, con D.N.I. núm. 76 207 809, quien actualmente desempeña el citado cargo.

2º.- Por los efectos anteriores, se remitirá copia de este acuerdo al citado Tribunal Superior de Justicia.

3º.- Fijación de fiestas locales

Se da cuenta por quien suscribe, de orden de la Presidencia, al efecto de la Dirección Provincial de Badajoz del Ministerio de Trabajo y Seguridad Social por el que se solicita sean señaladas las fiestas locales para el año 1994, a fin de confeccionar el calendario laboral para el mencionado año, entendiéndose que éstas no podrán ser días de día, ni coincidir en domingo y festivo.

El Ayuntamiento Pleno, tras breve deliberación, acuerda por unanimidad señalar como fiestas locales para 1994 los días 8 de Julio y 19 de Agosto.

4º.- Solicitud de apertura de establecimiento de Sr. Diego Triguero Fernández.

Tras cuenta del expediente que se instruye a instancia de Sr. Diego Triguero Fernández para legalizar, por carecer de licencia municipal, la actividad de venta al por menor de toda clase de artículos, carnes y pescado, con emplazamiento en la calle Miraflores, núm. 4, y considerando que se han cumplido los trámites previstos y se han aportado los informes de los técnicos competentes y aparece acreditado que el emplazamiento de la actividad y las circunstancias de todo orden que la caracterizan, se ajustan de acuerdo con las ordenanzas Municipales, el Ayuntamiento Pleno, por unanimidad y sin discusión alguna, acuerda conceder la licencia que se



resoluto y que se remite el expediente completo a la Comisión Regional de Actividades, Maletas, Ingalubres y Ovejas de la Consejería de Bienestar Social de la Junta de Extremadura.

5º Seguro de responsabilidad civil para todas las actividades propias del Ayuntamiento.

Por quien suscribe, de orden de la Presidencia, se da cuenta de los proyectos presentados por la compañía de seguros COMPARE, de seguro de responsabilidad civil para todas las actividades propias del Ayuntamiento. El Ayuntamiento Pleno, por unanimidad, se encuentra de acuerdo en que el Ayuntamiento firme una póliza de seguros que cubra hasta 25 millones de pesetas, si bien se deja el asunto sobre la mesa hasta que otras compañías aseguradoras presenten sus correspondientes proyectos.

6º.- Adjudicación, tras subasta, de 300 m² de Ferrero de la bodega Boyal "La Hoya", siendo el único postor, Telefónica de España, S.A., que cubre el tipo, el Ayuntamiento Pleno, por unanimidad y sin discusión alguna, acuerda:

Primero.- Adjudicar el Ferrero descrito a Telefónica de España, S.A.

Segundo.- autorizar al Sr. Alcalde, Sr. Juan Antonio Chamiz Moreno, para la firma de cualquier documento y/o escrituras públicas que derivem de esta venta.

7º Cuenta general del Presupuesto correspondiente al ejercicio de 1992.

Se remite al Pleno, para su examen y, si procede, aprobación, la Cuenta general del Presupuesto correspondiente al ejercicio económico de 1992, una vez informada por la Comisión Superior de Cuentas y expuesta a la consideración de los interesados mediante edicto inserto en el "Boletín Oficial de la Provincia de Badajoz" núm 221, de 22 de septiembre de 1993.

Se da lectura íntegra al informe de la citada Comisión, del que se desprende que la Cuenta general resulto de

bidamente ruidada y justificada en todos sus
 así como el resultado de la exposición pública.

Examinado por los señores asistentes, sin deliberación
 alguna, el Ayuntamiento Pleno acuerda por unanimidad.

México. - Aprobar la cuenta general correspondiente
 al ejercicio económico de 1992, tal y como aparece redactada.

8. - Suplemento de crédito número uno de 1993

Por el Sr. Secretario Interventor se da cuenta al Pleno
 del expediente de suplemento de crédito número uno que a-
 fecta al Presupuesto General Ingresos correspondiente al ejercicio e-
 conómico de 1993, dándose lectura íntegra a la propuesta del Sr. Pl.
 calde, al informe de Intervención y al dictamen de la Comisión
 Informativa Permanente de Hacienda y Patrimonio, que resul-
 tan ser favorables a la citada propuesta.

El resumen del suplemento que se pretende se expre-
 sa así:

Suplementos:

grupo de función 3. Seguridad, protección y promoción
 social.

314 Retribuciones otro personal 58 426 pts

348 Transferencias corrientes a familias e
 instituciones sin fines de lucro 10 000 pts

grupo de función 4 Producción de bienes públicos de caracte-
 r social.

414 Retribuciones otro personal 56 060 pts

421 Reparaciones, mantenimiento y conserva-
 ción. 50 000 pts

422 Material, suministros y otros 1 400 000 pts

461 Inversiones de reposición en infraes-
 tructuras y bienes destinados al uso
 general 900 000 pts

grupo de función 5: Producción de bienes públicos de
 carácter económico.

560 Inversiones nuevas en infraestruc.

306
Furas y bienes destinados al uso
general

1,200,000 pts

Total a suplementar

3 684 486 pts

Recursos a utilizar

del remanente líquido de Tesorería

2,074,486 pts

Mayores ingresos: partida 72. 700,000 pts

partida 75 910,000 pts

Total 1,610,000 pts

1,610,000 pts

Total

3 684 486 pts

El Ayuntamiento Pleno, visto lo anterior, sin comentario alguno, acuerda por unanimidad aprobar la propuesta en sus justos términos.

9º.- Modificación, si procede, de la ordenanza fiscal n.º 5, reguladora de la tasa por expedición de documentos administrativos.

Se ordena de la presidencia, por quien suscribe, se da lectura íntegra a la propuesta de Alcaldía sobre modificación de la Ordenanza Fiscal n.º 5, reguladora de la tasa por expedición de documentos administrativos, al dictamen de la Comisión de Hacienda y Patrimonio y al informe de Secretaría-Intervención, que se encuentran favorables al proyecto en cuestión.

Tras breve deliberación, se remite la propuesta a votación y por unanimidad el Ayuntamiento Pleno acuerda:

Primero.- Modificar la Ordenanza Fiscal n.º 5, de acuerdo con la propuesta de Alcaldía.

Segundo.- Que se publique edicto para posibles reclamaciones o sugerencias, por término de treinta días.

Tercero.- Caso de no presentarse reclamaciones o sugerencias, el acuerdo adoptado pasará a ser definitivo, sin necesidad de otro dictamen.

10º.- obra a incluir en el Plan de Empleo Rural de 1983.

Se da cuenta, por quien suscribe, de orden de la Pre.

el proyecto redactado por el arquitecto Cecilio





Municipal, Sr. Francisco Muñoz Parejo, para la ejecución con hormigón asfáltico de un tramo de la calle Pedro de Valdivia, a incluir en el Plan de Empleo Rural de 1993, cuyo presupuesto asciende a la cantidad de 2,800,000 pesetas, desglosadas de la siguiente forma: 2,000,000 pesetas para mano de obra y 800,000 pesetas para materiales.

Con breve comentario del Sr. Alcalde hacienda referencia a la situación exacta de las obras, el Ayuntamiento Pleno, por unanimidad, acuerda:

1.º.- Aprobación del proyecto antes referido para la pavimentación con hormigón asfáltico de un tramo de la calle Pedro de Valdivia, incluido en el Plan de Empleo Rural de 1993, según subvención concedida para mano de obra por la Comisión Provincial de Planificación y Coordinación de Inversiones, de fecha 22 de octubre de 1993.

2.º.- Contratar el compromiso de aportar, con cargo a los presupuestos municipales, la cantidad no financiada por el Instituto Nacional de Empleo y la Junta de Extremadura, hasta la terminación de las obras.

3.º.- Solicitud de subvención a la Junta de Extremadura para mejora de la behera Boyal "La Noya".

Se da cuenta del proyecto redactado por el Arquitecto Técnico Municipal, Sr. Francisco Muñoz Parejo, para la realización de un cerramiento formado por una valla de alambre de 100x8x15, para la mejora de la behera Boyal, cuyo presupuesto asciende a la cantidad de 3.917.044 pesetas.

Con breve comentario del Sr. Alcalde sobre la obra a realizar, el Sr. Calderón Sánchez se muestra en contra del proyecto por creer que es un eximen lo que se pretende hacer. Se somete a votación y el Ayuntamiento Pleno por mayoría absoluta de 5 votos a favor (Sres. Chaumón Moreno (Juan Antonio), Gallardo Brus, Chaumón Moreno (Angel Luis), Chaumón Sánchez y Camarero Camarero) y 2 votos en contra (Sres. Calderón Sánchez y Camarero Vicente), acuerda:

Primero.- Aprobar el proyecto antes referido para el saneamiento de la hielera Boyal "La Hoya".

Segundo.- Solicitar subvención de 3.917,044 pesetas a la Junta de Extremadura, para la realización de la obra citada.

12º.- Obras de reforma del Consultorio Médico y del Hogar del Pensionista.

Por quien suscribe, de orden de la Presidencia, se dan cuenta los proyectos redactados por el Arquitecto Técnico Municipal Sr. Francisco Muñoz Parejo, para la reforma del Consultorio Médico y del Hogar del Pensionista, por importe de 184.269 pesetas y 764.541 pesetas, respectivamente.

Con breve sumario, del Sr. Alcalde sobre las obras a realizar, el Ayuntamiento Pleno, por unanimidad y sin discusión alguna, acuerda:

Primero.- Aprobar los proyectos antes referidos, de obras de reforma del Consultorio Médico y del Hogar del Pensionista.

Segundo.- Que se soliciten presupuestos para ejecución de las obras.

13. Operarios, sueldos y compensaciones.

1º.- Se da cuenta del escrito de la Dirección del Colegio Público "N.º 1 de la Remedios" por el que se detallan las necesidades del colegio, que son: reparación de persianas, pintura en vestíbulo, puerta de entrada, colocación de espalderas y colocación de algunos rodapiés. Asimismo se informa que, durante la última inspección, se advirtió de la peligrosidad de la valla que forma el cerramiento del Centro, que está rota.

El Ayuntamiento Pleno, por unanimidad, acuerda que todos los desperfectos relacionados se subsanen inmediatamente y, en relación con la valla, se pida presupuesto para su arreglo.

2º.- Por el Sr. Presidente se solicita de la Corporación que solicite a obrar por la sustitución de muros





y sillas en la vía pública. El Ayuntamiento Pleno, por unanimidad, acuerda que se sobre la misma cantidad que el pasado año.

3º.- Asimismo, por el Sr. Presidente se recomienda que el Presidente del Hogar de Pensionistas ha solicitado que se pongan cajas y sajas en las mesas nuevas del Hogar. El Ayuntamiento Pleno, por unanimidad, acuerda que se pida presupuesto para ver a cuanto puede ascender el material solicitado.

Antes de entrar en el punto de ruegos y preguntas, por el Sr. Presidente se propone la inclusión de un nuevo punto, por la vía de urgencia, debido a que la Corporación de Obras Públicas, Urbanismo y Medio Ambiente de la Junta de Extremadura necesita urgentemente una ampliación del acuerdo de Pleno de fecha 22 de agosto de 1991, sobre servidumbre de las viviendas situadas en la calle St. del Bernal. El Ayuntamiento Pleno, por unanimidad y sin discusión alguna, acuerda incluir el citado punto por la vía de urgencia.

14º.- Venos de traer a la Junta de Extremadura, por quien suscribe, de orden de la Presidencia, se da cuenta del acuerdo tomado por el Ayuntamiento Pleno con fecha 22 de agosto de 1991, sobre servidumbre de terrenos a la Junta de Extremadura. Asimismo se pone en conocimiento de la Corporación la necesidad de ampliar el acuerdo antes citado, para la firma de las correspondientes escrituras.

El Ayuntamiento Pleno, por unanimidad y sin discusión alguna, acuerda:

Primero.- Reiterarse en el acuerdo tomado con fecha 22 de agosto de 1991.

Segundo.- Que los terrenos cedidos de una superficie de 1.394,5 m², se segregan de la finca registrada como "parcela dedicada a pastar al retiro de Sobraute del Bernal, inscrita en el tomo 575, folio 100, finca 4273, siendo los linderos: Por

al frente, calle Sobrante del Bercial, y por el fondo, izquierda y derecha, finca propiedad del Ayuntamiento (finca matriz)

15.- Pregunta y preguntas.

Por el Sr. Calderón Sanchez, se pide la palabra para preguntar por el robo que se cometió en el Ayuntamiento, y el por qué no se hizo un Pleno extraordinario. Por el Sr. Melde se contesta que solo se robaron 19,000 pesetas por lo que no se hizo un Pleno para la convocatoria de un Pleno. El Sr. Calderón, no está de acuerdo, ya que, según él, robar en un Ayuntamiento es motivo suficiente para la convocatoria de Pleno, porque, además, hasta hace poco no se enteró que habían robado. Coge la palabra el Sr. Chacón Sanchez para decir al Sr. Calderón que diga la verdad, ya que todo el pueblo sabía lo del robo al día siguiente. El Sr. Melde cuenta que primero llamó a los funcionarios para que vieran lo que faltaba y dio cuenta a la Guardia Civil, y dado que no lo robaron 19,000 pts y no se hizo ninguna documentación su vida, sigue creyendo que no era motivo suficiente para la convocatoria de un Pleno extraordinario.

Acto seguido por quien preside, de orden de la Presidencia, se da lectura a los escritos presentados por el Sr. Calderón Sanchez, que son los siguientes:

"Escrito registrado con fecha 28 de septiembre de 1993 con el número 499 de entrada.

"Don Juan Calderón Sanchez, concejal del Ayuntamiento de Maguel, con DNI n.º 40842789

Solicita:

de la veracidad de este Ayuntamiento, los Mandatos de Pago, correspondientes a los años 1991, 1992 y 1993 todos ellos referidos a los dietas y viajes de los miembros de la Corporación.

de la misma forma solicita que sean entregados aquellos mandamientos de pago en los cuales figuren jornadas laborales de los Concejales de esta Corporación.





Muy respetuoso atentamente. (firmado).

Escrito registrado con fecha 22 de octubre de 1993 con nº 534 de entradas.

"Don Juan Calderón Sanchez, vecino de Magacela y Concejal de este Ayuntamiento con DNI 40842789.

Me dirijo a la Corporación de este Ayuntamiento, para que den opinión sobre el caso de un vecino veciente de Alcalde de una persona, ya que la citada persona que ha hecho el Alcalde, es uno en todos los Ayuntamientos democráticos van acompañados de unos motivos y razones.

De la misma forma quisiera saber los motivos y razones por los cuales se me sea de la delegación de Cortijos, porque de esta forma es preciso ver los hechos ocurridos en la fiesta de El Pilar, en la cual ha habido gente que me han preguntado que si no se celebraba ningún tipo de concurso, y yo sin un remedio he tenido que decir que no pertenecía a ninguna comisión.

Por último quisiera saber los motivos y razones por los que se me ha sacado de la Comisión de Hacienda y Patrimonio; creo que los concejales que han estado conmigo en esta Comisión, debían decir cuáles son las quejas que tiene sobre con el trabajo realizado en esta Comisión.

Para terminar quisiera tratar el tema de la Biblioteca Pública, sugiriendo que este trabajo podía ser realizado por personas que he encontrado paradas.

Atentamente. Magacela 18 de octubre de 1993 (firmado).
Este escrito, se da cuenta del siguiente escrito de alcaldía:

"En referencia al escrito presentado por el Sr. Calderón Sanchez con fecha 22 de septiembre, que realmente no va dirigido a nadie, este Alcalde se ampara de esta extraña petición, dado, dado que están a su disposición, como Concejal de este Ayuntamiento, que es, no solo los mandamientos de pago que pide, sino cuanto información referente sobre cualquier otro tema. Por otro lado el Sr. Calderón Sanchez, ha tenido estos documentos



más a mano que los demás Concejales, dado que fue depositario Municipal hasta el 25 de junio de 1993, día en que presentó la dimisión.

En relación con el escrito de fecha 18 de octubre, esta Alcaldía no necesita saber la opinión de la Corporación para nombrar o cesar a los Tenientes de Alcalde. En este Ayuntamiento, como en el resto de los Ayuntamientos de España, los Tenientes de Alcalde, los nombra y cesa, libremente el Alcalde, sin tener que dar motivos ni razones. Esta Alcaldía, cuando le nombró Teniente de Alcalde, no dio motivos ni razones y ahora, tampoco. Pero si se insiste en saber el motivo, se dirá que fue cesado porque D. no me merece la mínima confianza para el desempeño del cargo.

Por el mismo motivo, se negó la delegación de la Presidencia de las Comisiones de Festejos y de Hacienda y Patrimonio. ¿Como esta Alcaldía va a delegar la Presidencia en las Comisiones en sus propios en la que no confía?

Dice en su escrito, que la gente le ha preguntado que si no se celebra algún concurso en las fiestas del Pilar y D. no ha tenido más remedio que decir que no pertenece a ninguna Comisión. Es falso, dado que sigue perteneciendo a las Comisiones, pero no, como Presidente, y cuando se elaboró el programa de festejos D. estaba presente, pero tuvo la falta de respeto de ir a esta Corporación de asistir al Pleno, pero como público y no a desempeñar el cargo para el que resultó elegido.

Cuando otra vez le pregunte la gente y no sepa contestar, más tarde cuando firme el contrato con los músicos en 1991 y contrató a la orquesta para los días 23, 24 y 25 de agosto, cuando las fiestas eran los días 16, 17 y 18 de ese mes. Entonces tendría que haber dimisionado como Concejales, porque aquello si fue penoso, ver unas fiestas sin músicos y no que no haya concursos de la pera, la carta o el mullero, que los propios músicos los organizan. y a sus





compañeros de Manueta y Patriusio, y al resto de la Exposición, mientras porque ha tenido su coche dos años dado de baja, o sea sin pagar, y utilizándolo, y aclaramos en que ha trabajado su esposa para sobrar el mes de paro, porque si no, ha trabajado nunca, ha sometido una vitola y si realmente ha trabajado, porque no declaró sus ingresos cuando solicitó la vivienda de la Junta en la que reside actualmente. Por último, no es de recibo, y menos en su caso por el hecho de ser funcionario, que haga obra en su vivienda sin licencia municipal y etc. lo ha hecho, pavimentando el patio el pasado mes de septiembre.

Después de estos hechos, le repeto, no confío en Vd.
 Maganda, 26 de octubre de 1923. El Alcalde, (firmado) Dto. Juan Antonio Chamorro Moreno."

Como la palabra el Sr. Calderón Sánchez para decir que no solo estuvo su coche dado de baja, ya que había y hay mes en las mismas condiciones. También dice al Alcalde que él si que ha estado ya que en la cochera que hizo estuvo trabajando un obrero que estaba sobrando el paro y que la obra que se hizo en su casa la hizo un jubilado. El Sr. Alcalde responde que en el tema de la cochera no tiene nada que ver ya que la obra el propietario, del solar Sr. Dorecano Parronera Alvarez, que posteriormente se la vendió uno de los dos coches que hizo. Además, según el Sr. Alcalde, Dorecano Parronera contrató la obra por presupuesto y no tiene por que saber si el contratista adjudicatario tenía o algún obrero sin asegurar. En relación con la obra de su casa, contesta el Sr. Alcalde que fue una chapuza de poner asulejos en la misma, haciendo la obra él personalmente, ayudado por esta persona que, efectivamente está jubilado, pero que como amigo se lo hizo como un favor, sin sobrarle absolutamente nada. Por el Sr. Alcalde se vuelve a solicitar al Sr. Calderón, que aclare la procedencia de las 844,000 pesetas que, aparentemente, ha sobrado su mujer sin haber tra-

bajado, univo, univertando el Sr. Calderon que pronto supera-
rá otra vez. Peto requido, se toma la palabra por parte de to-
do los miembros de la Corporacion para dar su opinion sobre el
tema.

y no habiendo mas asuntos que tratar, se levanta la se-
sion por el Sr. Presidente siendo las veintinueve horas y cinco mi-
nutos, extendiendose seguidamente la presente acta que queda pen-
diente de aprobacion hasta una posterior sesion, de lo que como
Secretario doy fe.

J. T. U.

ACTA DE LA SESION ORDINARIA DEL PLENO DE ESTE AYUNTAMIENTO CELEBRADA EL
DIA VEINTISEIS DE NOVIEMBRE DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y TRES.-

SRES. ASISTENTES:

Sr. Presidente:

D. JUAN ANTONIO CHAMIZO TLORENO

Sres. Concejales:

D. PEDRO GALLARDO CRUZ

D. TOMAS CALDERON SANCHEZ

D. ANGEL LUIS CHAMIZO TLORENO

D. TOMAS CHAMIZO SANCHEZ

D. JOSE MARIA CARTONA CARTONA

D. DANIEL CARTONA VICENTE

Sr. Secretario:

D. PEDRO TORA GARCIA

En la villa de Itagacela y en su Casa Con-
sistorial, siendo las diecinueve horas y treinta
minutos del dia veintiseis de noviembre de
mil novecientos noventa y tres, se reúnen los
señores que al margen se citan, miembros
todos del Pleno de este Ayuntamiento, bajo
la Presidencia de D. Juan Antonio Chamizo
Tloreno, asistidos de mí, el Secretario.

Es objeto de la presente sesion ordinaria
el estudio, debate y votacion, en su caso, de
los asuntos incluidos en el orden del dia,
que despues se dirá.

Se abre la sesion por el Sr. Presidente a la hora
senalada, con la presencia de todos los miembros del Ayun-
tamiento Pleno, a excepcion del Sr. Chamizo Sanchez, que
se incorpora a la sesion a las diecinueve horas y cincuenta
minutos, durante el debate del punto primero. Seguidamente

se pasa al siguiente orden del dia:



DIPUTACION DE BADAJOZ

ÁREA DE CULTURA Y ACCIÓN CIUDADANA
SERVICIO DE ARCHIVO PROVINCIAL



PRIMERO.- APROBACION, SI PROCEDIERE, DEL ACTA DE LA SESION ANTERIOR ORDINARIA DE 29 DE OCTUBRE DE 1.993).

Preguntado por el Sr. Presidente si hay alguna objeción o salvedad que hacer al acta de la sesión anterior, ordinaria de 29 de octubre de 1.993, cuyo borrador fue remitido a los señores Concejales en tiempo y forma, toma la palabra el Sr. Calderón Sánchez para comentar que no está de acuerdo con la redacción de varios puntos del acta. Tras 40 minutos de insostenible debate, el Ayuntamiento Pleno por unanimidad acuerda hacer las siguientes modificaciones al acta anterior:

1ª.- En el punto 11º, donde dice: "El Sr. Calderón Sánchez se muestra en contra del proyecto por creer que es un crimen lo que se pretende hacer", debe decir: "El Sr. Calderón Sánchez se muestra en contra del proyecto por creer que es un crimen lo que se pretende hacer porque es una finca del pueblo y es el recreo de todos los vecinos".

2ª.- En el punto 15º, como ampliación del párrafo primero, sobre el robo perpetrado en el Ayuntamiento, debe decir: "El Sr. Calderón Sánchez pregunta al Sr. Alcalde que como iba el caso del robo, y éste le contesta que le pregunte a la Guardia Civil, si bien antes el Sr. Alcalde le dijo al Sr. Calderón Sánchez que como Concejale se tenía que haber preocupado del robo".

En el último párrafo, donde dice: "... ya que en la cochera que hizo estuvo trabajando un obrero que estaba cobrando el paro...", debe decir: "... ya que la gente que hizo la cochera estaban haciendo fraude...".

SEGUNDO.- APROBACION, SI PROCEDE, DEL CONCIERTO PARA EL SERVICIO DE AYUDA A DOMICILIO PARA 1.994.

Por el Sr. Presidente se informa que el concierto establecido con el INSERSO para ofrecer una mejor atención a personas necesitadas de la villa, termina el día 31 de diciembre del presente año, por lo que se ha de solicitar, si la Corporación lo estima



precedente, un nuevo concierto para el próximo año.

Tras breve deliberación de los señores Concejales en la que se pone de manifiesto lo beneficioso del servicio y su interés por la continuidad del mismo, el Ayuntamiento Pleno, por unanimidad, acuerda:

Primero.- Celebrar con el Instituto Nacional de Servicios Sociales del Ministerio de Asuntos Sociales el concierto del Servicio de Ayuda a Domicilio para 1.994, por un importe total de 1.555.765 pesetas. La participación será de 1.322.400 pesetas a cargo del INSERSO (85% del total) y 233.365 pesetas a cargo de este Ayuntamiento (15% del total)

Segundo.- Facultar al Sr. Alcalde, D. Juan Antonio Chamizo Moreno, para la firma de cuantos documentos sean necesarios.

TERCERO.- PROYECTOS DE SEGURO DE RESPONSABILIDAD CIVIL PARA TODAS LAS ACTIVIDADES PROPIAS DEL AYUNTAMIENTO.

Se da cuenta por quien suscribe, de orden de la Presidencia, a los proyectos presentados de seguros de responsabilidad civil, para todas las actividades propias del Ayuntamiento. El Ayuntamiento Pleno, tras breve deliberación, por unanimidad acuerda contratar con la compañía TIAPFRE SEGUROS GENERALES la póliza correspondiente, de acuerdo con el proyecto presentado para una suma asegurada de 25 millones de pesetas, por un importe de 140.000 pesetas anuales.

CUARTO.- BASES QUE HABRAN DE REGIR PARA LA CONTRATACION DE UN ASISTENTE DE AYUDA A DOMICILIO.

Se da cuenta por quien suscribe, de orden de la Presidencia, a las bases que propone la Alcaldía para la contratación de un asistente de Ayuda a Domicilio, que son las siguientes:

1.º- Es objeto de la presente convocatoria la provisión temporal, por el sistema de concurso, de un puesto de trabajo de ayuda a domicilio a las personas necesitadas de esta villa de Higuacela.

2.º- El contrato a celebrar lo será en atención al Real Decreto 2104/84, por obra o servicio determinado, de acuerdo con el

concurso firmado para el servicio de Ayuda a Domicilio con





el INSERSO, y tendrá una duración de un año, desde el día 1 de enero al 31 de diciembre de 1994, siendo este improrrogable.

3º.- Podrán tomar parte en el concurso todos los vecinos de esta villa de Magacela (Residentes presentes al tiempo de aprobarse esta convocatoria, según el Padrón Municipal de Habitantes) inscritos en las oficinas del Instituto Nacional de Empleo como demandantes de empleo.

4º.- Se apreciarán las siguientes circunstancias con la puntuación que se dice:

- a) Ser demandante de primer empleo..... 10 puntos.
- b) No percibir subsidio de desempleo..... 15 puntos.
- c) Carecer la unidad familiar en la que se integre de rentas superiores al salario mínimo interprofesional, resultado de dividir el total de las rentas obtenidas por los miembros de la unidad por sus componentes. Se considera a estos efectos unidad familiar la integrada por todos los que convivan en el mismo domicilio según el Padrón Municipal de Habitantes, al tiempo de aprobarse estas bases..... 9 puntos.
- d) Por idoneidad apreciada por el Tribunal..... 20 puntos.

5º.- El acceso al puesto de trabajo se obtendrá por la persona que obtenga mayor puntuación en aplicación de los criterios anteriores, resultando el resto de aspirantes incluidos en una bolsa de trabajo para posibles sustituciones.

6º.- El Tribunal Calificador estará integrado por los miembros de la Comisión Informativa Permanente de Trabajo y Empleo Rural de este Ayuntamiento, asistidos del Secretario del mismo.

7º.- Las instancias se presentarán en las oficinas municipales, sin reintegrar, en modelo que en estas se facilitará, en el



plazo que va del día 29 de noviembre al 27 de diciembre de 1.993, ambos inclusive.

8º. Las retribuciones a percibir serán de 70.000 pesetas brutas mensuales, con dos pagas extraordinarias que se devengarán en los meses de julio y diciembre."

El Ayuntamiento Pleno, por unanimidad y sin discusión alguna, acuerda aprobar las bases en sus justos términos.

QUINTO.- INFORTES Y COMUNICACIONES.

1º. En relación con los escritos presentados por el vecino D. Diego Izquierdo Fernández, sobre las filtraciones de agua del local de su propiedad sito en la calle Tiraflores, por quien suscribe, de orden de la Presidencia, se da lectura íntegra al informe elaborado con fecha 22 de noviembre por el Arquitecto Técnico Municipal, del que se desprende que las filtraciones son de aguas subterráneas, sin que el Ayuntamiento tenga responsabilidad alguna. La Corporación Municipal se da por enterada.

2º. Por el Sr. Presidente se informa a la Corporación que el próximo día 30 de noviembre finaliza el contrato de arrendamiento de la vivienda de propiedad municipal sita en la Avenida de la Constitución, núm. 9, si bien, de acuerdo con la cláusula tercera del mismo, éste puede ser prorrogado por dos años más. El Ayuntamiento Pleno, por unanimidad y sin discusión alguna, acuerda prorrogar el contrato por un año más, hasta el día 30 de noviembre de 1.994, incrementando el precio de arrendamiento en un 5 por 100, de acuerdo con la cláusula segunda del mencionado contrato.

3º. Por el Sr. Presidente se informa que, tras las gestiones elevadas a cabo con la Consejería de Agricultura y Comercio de la Junta de Extremadura, se presentó ante la misma un proyecto de instalación de invernaderos que ascendía a 16.520.350 pesetas, elaborado por el Técnico de Diputación D.

Bonifacio Baviano. Asimismo informa que en el Diario





Oficial de Extremadura de fecha 28 de octubre de 1.993, salió publicada la orden por la que se anunciaba la contratación de la obra, por el procedimiento de urgencia. La Corporación se da por enterada.

4.º Se informa por la Presidencia que la Casa de la Cultura se encuentra en mal estado porque las paredes tienen mucha humedad, debido a la inundación provocada en su día por la Cooperativa BEAT. Además, como Magacela carece de cine y, prácticamente, de diversión para el fin de semana, ha realizado gestiones con el Consejero y con el Director General Técnico de la Consejería de Cultura y Patrimonio para preparar la citada Casa de la Cultura y para la instalación de un proyector de vídeo y una antena parabólica. Con fecha 20 de noviembre se recibe escrito del Consejero por el que se comunica que se ha concedido una subvención de 2.000.000 pesetas como apoyo económico para la reforma citada.

SEXTO.- OBRAS A REALIZAR POR EL AYUNTAMIENTO.

A).- HOGAR DEL PENSIONISTA Y CONSULTORIO MEDICO.

Se dan cuenta los presupuestos presentados para la realización de las obras de reforma del Hogar del Pensionista y del Consultorio Médico. El Ayuntamiento Pleno, por unanimidad acuerda adjudicar las obras a "Construcciones Antonio Buitrago", por un importe de 718.750 pesetas (I.V.A. incluido), por ser el más ventajoso para el Ayuntamiento.

B).- CASA DE LA CULTURA.

Se dan cuenta los presupuestos presentados para la realización de la obra de reforma de la Casa de la Cultura. El Ayuntamiento Pleno, por unanimidad acuerda adjudicar las obras a "Construcciones Antonio Buitrago", por un importe de 592.500 pesetas (I.V.A. incluido), por ser el más ventajoso para el Ayuntamiento.

C).- COLEGIOS PUBLICOS DE E.G.B.

Se dan cuenta los presupuestos presentados para la realiza-



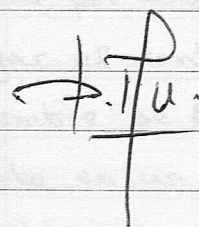
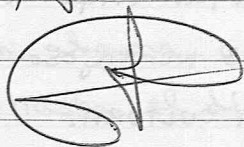
ción de la obra del cerramiento de los Colegios Públicos de E.G.B. El Ayuntamiento Pleno, por unanimidad acuerda adjudicar las obras a "Antonio Pajuelo Romero", que oferta un precio de 1.250 pesetas/m² (IVA incluido), por ser el más ventajoso para el Ayuntamiento.

SEPTIMO.- RUEGOS Y PREGUNTAS.

Por el Sr. Presidente se pone en conocimiento de la Corporación que el local de propiedad municipal arrendado para farmacia se encuentra en un estado muy malo, por la humedad y por la antigüedad del mismo. Asimismo comunica que del tejado de este edificio se han caído varias tejas y está, en general, en malas condiciones. El Ayuntamiento Pleno acuerda que los miembros de la Comisión de Urbanismo se desplacen al mencionado edificio para ver las posibles obras que se hagan de realizar.

En relación con la ayuda concedida para la Casa de la Cultura, se acuerda solicitar presupuestos a tres empresas distintas, para la instalación del proyector de vídeo.

Y no habiendo más asuntos que tratar, se levanta la sesión por el Sr. Presidente siendo las veintiuna horas y once minutos, extendiéndose seguidamente la presente acta que queda pendiente de aprobación hasta una posterior sesión, de lo que como Secretario doy fe.





ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA DEL PLENO DE ESTE AYUNTAMIENTO CELEBRADA EL DÍA
SIETE DE ENERO DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y CUATRO-

SRES. ASISTENTES:

Sr. Presidente:

D. JUAN ANTONIO CHATIZO TLORENO

Sres. Concejales:

D. PEDRO GALLARDO CRUZ

D. TOTOS CALDERON SANCHEZ

D. ANGEL LUIS CHATIZO TLORENO

D. TOTOS CHATIZO SANCHEZ

D. JOSE MARIA CARTONA CARTONA

D. DANIEL CARTONA VICENTE

Sr. Secretario:

D. PEDRO TIORA GARCIA

En la villa de Magacela y en su Casa Consistorial, siendo las diecinueve horas y treinta minutos del día siete de enero de mil novecientos noventa y cuatro, se reúnen los señores que al margen se citan, miembros todos del Pleno de este Ayuntamiento, bajo la Presidencia de D. Juan Antonio Chamizo Tloreno, asistidos de mí, el Secretario.

Es objeto de la presente sesión ordinaria, correspondiente al mes de diciembre, al haber sido festivo el último viernes de ese mes, el estudio, debate y votación, en su caso, de los asuntos incluidos en el orden del día que después se dirá.

Se abre la sesión por el Sr. Presidente a la hora señalada, con la presencia de todos los miembros del Ayuntamiento Pleno. Seguidamente se pasa al siguiente orden del día:

PRIMERO.- APROBACION, SI PROCEDIERE, DEL ACTA DE LA SESION ANTERIOR.

Preguntado por el Sr. Presidente si hay alguna objeción o salvedad que hacer al acta de la sesión anterior, ordinaria de 26 de noviembre de 1.993, cuyo borrador fue remitido a los señores Concejales en tiempo y forma, el Ayuntamiento Pleno, por unanimidad, acuerda aprobar la misma sin enmienda o salvedad alguna.

SEGUNDO.- INSTALACION DE PROYECTOR EN LA CASA DE CULTURA.

Se da cuenta por quien suscribe, de orden de la Presidencia, a los presupuestos presentados para la instalación de un proyector de vídeo en la Casa de Cultura, que son los siguientes: Eco Badajoz, S.A. (1.891.630 pesetas), Angel Guerrero Tejeda (1.679.943 pesetas), y Dueñas (1.927.234 pesetas).

El Ayuntamiento Pleno, por unanimidad y sin discusión



alguna, acuerda adjudicar la obra de instalación de proyector en la Casa de Cultura a la empresa Angel Guerrero Tejeda, en la cantidad de 1.679.943 pesetas (I.V.A. incluido), por ser la más ventajosa.

TERCERO.- RUEGOS Y PREGUNTAS.

I.- De orden de la Presidencia, por quien suscribe, se da cuenta de la petición de Telefónica de España, S.A. para instalar postes y vuelo en terrenos de propiedad municipal. La mencionada instalación servirá para la línea eléctrica de A.T. que alimentará la estación de teléfono rural situada en la Dehesa Boyal.

El Ayuntamiento Pleno, tras breve deliberación, por unanimidad acuerda autorizar lo solicitado por Telefónica de España, S.A., al considerar de utilidad pública la instalación citada.

II.- El Sr. Calderón Sánchez pregunta si hay posibilidad de instalar un teléfono en el Consultorio Médico. El Ayuntamiento Pleno, tras breve debate en el que se pone de manifiesto lo beneficioso que resultaría para todos los vecinos la instalación del mencionado teléfono, que en muchos casos, evitaría que se desplazasen al Consultorio Médico, acuerda por unanimidad que se inicien los trámites necesarios con la Compañía Telefónica para la instalación del teléfono.

Y no habiendo más asuntos que tratar, se levanta la sesión por el Sr. Presidente siendo las diecinueve horas y cincuenta y ocho minutos, extendiéndose seguidamente la presente acta que queda pendiente de aprobación hasta una posterior sesión, de lo que como Secretario doy fe.

